Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, martes 30 de setiembre de 1952 — Número 17.244

ATRIBUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

DECRETO Nº 7.112. - Bs. As., 24 de setiembre de 1952.

ATENTO que la Ley Nº 13.529, en el artículo 15 incisos 7º y 8º, dispone que el Ministerio de Justicia es competente para conceder y retirar la personería jurídica y vigilar el funcionamiento de las personas de existencia ideal, así como organizar y fiscalizar el registro del estado civil de la Nación y CONSIDERANDO: Que la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, tiene a su cargo las funciones a que se refieren los incisos 7º y 8º de la Ley Nº 13.529; Que es necesario que los servicios de la expresada Repartición se ajusten a un ordenamiento orgánico que permita mayor eficiencia en el ejercicio de sus funciones, centralizando el contralor de las personas jurídicas de carácter nacional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, entenderá en los asuntos enunciados en los incisos 7º y 8º del artículo 15 de la Ley número 13.529, de organización y competencia de los Ministerios, y a tales efectos, serán sus funciones:

a) Intervenir en todo lo relativo a la concesión y retiro de la autorización para funcionar de las sociedades anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones cuando se declaren comprendidas en las disposiciones del art. 381 del código de comercio, cooperativas y asociaciones civiles con personería jurídica, constituídas en la Capital Federal o en los Territorios Nacionales, así como las constituídas en el extranjero para ejercer su principal comercio en la República, comprendidas en la ley número 3.528, o que establecieren en el país sucursales, agencia o cualquier otra representación, salvo los casos contemplados por la ley número 8.867;

b) Vigilar y fiscalizar el funcionamiento de las sociedades y asociaciones a que se refiere el inciso anterior, de las sociedades extranjeras inscriptas en el Registro Público de Comercio conforme a las prescripciones de la ley Nº 8.867, y de las empresas contempladas en el art. 85 de la ley Nº 12.778, a excepción de las sociedades anónimas que exploten los negocios de bancos y de seguros y de las cooperativas;

c) Ejercer las funciones que el art. 1º del Decreto Nº 24.499|45, ratificado por la ley Nº 12.921, asigna a la Dirección de Mutualidades;

d) Vigilar que en los anuncios o prospectos de las entidades que recurren al concurso del público, no se hagan referencias falsas o capciosas;

e) Organizar registros especiales, en que se anotarán todos los antecedentes y circunstancias necesarios para determinar las condiciones de funcionamiento de las sociedades y asociaciones con personería jurídica;

f) Evacuar las consultas que le formulen los poderes públicos, aportando los elementos de juicio en que funde sus informes, siempre que ello sea compatible con la reserva debida a las operaciones comerciales de las entidades sometidas a su fiscalización;

g) Vigilar y fiscalizar el funcionamiento de los Registros Civiles de los Territorios Nacionales, a cuyo efecto dispondrá periódicamente la revisión de los libros archivados en las gobernaciones, pudiendo, sin perjuicio de ello, disponer visitas a las oficinas de Registro Civil cuando lo considere conveniente, para cerciorarse de sus necesidades, de la actuación de los encargados y de todo aquello que reclame un mejor servicio;

h) Asesorar a los encargados de Registro Civil en las consultas que éstos le formulen respecto de la interpretación o aplicación de las leyes y disposiciones reglamentarias;

i) Elevar anualmente al Ministerio de Justicia una memoria que refleje el movimiento de la Repartición, que deberá contener asimismo los antecedentes relacionados con el desenvolvimiento de las entidades sometidas a su contralor, y las indicaciones que la práctica y la investigación le sugieran para el mejor desempeño de sus funciones;

j) Proponer al Ministerio de Justicia las reglamentaciones que considere convenientes, y dictar las resoluciones internas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 2º — Las funciones de vigilancia y fiscalización de la Inspección General de Justicia, son extensivas a los períodos de constitución, disolución y liquidación de las sociedades y asociaciones. En estas últimas, vigilará especialmente que en la liquidación se dé a los bienes el destino previsto en los estatutos.

Art. 3º — La Inspección General de Justicia cuidará, al ejercer sus funciones, de no entorpecer la regularidad de la administración de las sociedades y asociaciones sujetas a su vigilancia y fiscalización.

Art. 4º — La vigilancia y fiscalización de las sociedades a que se refiere el inciso b), del artículo 1º, se efectuará de una manera permanente mediante el estudio de sus inventarios, balances y memorias, y la comprobación periódica de los siguientes puntos:

a) Si se llevan en forma los libros de comercio y demás anotaciones contables;

b) Condiciones en que se cumple el objeto social;

c) Forma en que se han emitido las acciones;

d) Monto de las obligaciones emitidas o a emitirse;

e) Condiciones en todo otro título autorizado o emitido;

f) Estado de los capitales y forma de su integración, y en su caso, comprobación de que se ha obtenido la conformidad de la Inspección General de Justicia, cuando la integración se ha efectuado en especie;

g) Monto de las pérdidas y en su caso, si se han hecho las publicaciones dispuestas por el art. 369 del código de comercio;

h) Existencia del fondo de reserva legal y demás reservas extraordinarias y facultativas, así como de los fondos de garantía constituídos para responder a obligaciones contraídas con el público;

i) Número y ubicación de sucursales y agencias, comprobando si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 294 del código de comercio;

j) Si se han efectuado revaluaciones, y en su caso obtenido la aprobación del Poder Ejecutivo;

k) Si se realizan las asambleas ordinarias en los plazos estatutarios o legales;

l) En general, el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y estatutos.

Art. 5º — En las sociedades anónimas extranjeras con agencias o sucursales en el país, la Inspección General de Justicia, sin perjuicio de los puntos señalados en el artículo precedente, verificará la existencia de los elementos necesarios a sus fines, y si se dá a los accionistas de la República el debido conocimiento de los actos y documentos sociales.

Art. 6º — En las asociaciones civiles con personería jurídica, la Inspección General de Justicia comprobará la existencia y formación del patrimonio, el número de asociados, y la observancia de los estatutos y disposiciones reglamentarias velando por el efectivo cumplimiento de las finalidades de bien común que determinaron su autorización.

Art. 7º — En el ejercicio de las funciones de vigilancia y fiscalización que este decreto le confiere, la Inspección General de Justicia está especialmente facultada para:

a) Examinar los libros y papeles, anotaciones y documentos de las sociedades y asociaciones sometidas a su contralor;

b) Fiscalizar la administración social;

c) Asistir a todas las asambleas que se celebren sean ordinarias o extraordinarias, y a las reuniones de directorios, comisiones directivas o cualquier otro órgano instituído en los estatutos, cuando lo considere conveniente;

d) Convocar la asamblea general extraordinaria a que se refiere el art. 348 del código de comercio cuando el Directorio no hubiere resuelto el pedido de los accionistas dentro de los 10 días de presentado, o hubiere sido negado infundadamente a juicio de la Inspección General de Justicia, y a convocar a asamblea general extraordinaria cuando causas graves, que afecten la organización y funcionamiento de las asociaciones, hicieran indispensable esa medida para asegurar la consecución de los fines sociales, los derechos de los asociados o la solvencia de aquélla;

e) Realizar investigaciones en las sociedades y asociaciones con personería jurídica cuando observare o tuviere conocimiento de irregularidades, o violación de las leyes, reglamentos o estatutos, o cuando a su juicio fuere necesario para mejor proveer en los asuntos que le estén sometidos, o en los casos de denuncias que merezcan ser atendidas, y toda vez que lo disponga el Ministerio de Justicia;

f) Solicitar al Poder Ejecutivo el retiro de la autorización para funcionar de las sociedades y personería jurídica de las asociaciones civiles, cuando compruebe que las mismas no se hallan en condiciones de cumplir sus fines, o que han incurrido en transgresiones a las leyes, reglamentaciones o estatuto, que afecten las bases de su organización o los intereses públicos;

g) Solicitar al Ministerio de Justicia la intervención de las asociaciones civiles, con personería jurídica, cuando ello fuere necesario para asegurar la consecución de los fines sociales, los derechos de los asociados o la solvencia de las instituciones;

h) Requerir el auxilio de la fuerza pública y recabar órdenes de allanamiento;

i) Requerir de cualquier repartición pública, por

(Continúa en la pág. siguiente)

VICEPRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

DECRETO Nº 6.645. — Buenos Aires, 18|9|52.

VISTO: Que la representación de los Organismos estatales ante la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo a lo determinado en la Ley Nº 12.921 (Títulos LXXVI y LXXVII, Art. 23) se encuentra vacante, y CONSIDERANDO: Que es de imprescindible necesidad proceder a su designación, a fin de que dicho Organismo pueda cumplir eficientemente su cometido,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en representación de Su Excelencia el señor Ministro de Industria y Comercio, a don José Gregorio Espejo (Cl. 1912, D. M. 1, Matr. 105.852, C. I. 1.803.843 Pol. Fed.).

Art. 2º — Desígnase Vocal en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en representación del Ministerio de Industria y Comercio, a don Luis José Vassallo (Cl. 1914, D. M. 2, M. I. 258.703, C. I. 1.026.217 Pol. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación e Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Rafael F. Amundarain

Derecho a Pensión a los Familiares de los Integrantes de las Fuerzas Armadas

LEY 14.141

Sancionada: Setiembre 4-1952
Promulgada: Setiembre 23-1952

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Agrégase al artículo 97 de la Ley 13.996, modificada por la Ley 14.123, lo siguiente:

Si el causante tuviera miembros de familia con derecho a pensión, éstos gozarán del haber de pensión que para el caso determina el inciso 3º del artículo 116, salvo que la destitución y baja, la baja por rebeldía, o la simple baja, hubiere sido impuesta por atentar contra la lealtad a la Nación o contra los poderes públicos y el orden constitucional (títulos I y II del libro II, tratado III del Código de Justicia Militar) en cuyo caso el derecho a pensión se pierde irrevocablemente.

ARTICULO 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior será aplicable a partir de la fecha de promulgación de la Ley 14.123.

ARTICULO 3º — Derógase el artículo 3º de la Ley 14.123 y cualquiera otra disposición que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

A. TEISAIRE
Alberto H. Reales

H. J. CAMPORA
Rafael V. González

— Registrada bajo el número 14.141 —

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1952

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín.

DECRETO Nº 6.958

Facúltase al Ministerio de Educación Para Disponer de Vacantes Presupuestarias

DECRETO Nº 6.721 Buenos Aires, 18 de setiembre de 1952.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación registra un elevado número de cargos vacantes correspondientes a los Establecimientos de Enseñanza de su dependencia, que por expresas disposiciones de los Decretos de Economías últimamente dictados no fueron cubiertos; Que por razones de conveniencia administrativa, existe en esos establecimientos personal designado con carácter provisorio —conforme a disposiciones vigentes— por un número que alcanza a los 2.600 cargos; Que ambas situaciones, analizadas por el referido Departamento de Estado con intervención del Ministerio de Hacienda de la Nación, han demostrado la necesidad de recurrir a la excepción prevista en el artículo 13 del Decreto Nº 2.774/52, para evitar derivaciones que atentarían contra el buen gobierno y la administración de la enseñanza; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Educación para disponer de las vacantes necesarias de su presupuesto, hasta un máximo de dos mil seiscientos (2.600) plazas conforme al detalle por categoría y partidas principales que figura en planilla anexa, con destino a designar con carácter permanente a personal que actualmente se desempeña en forma transitoria en establecimientos educacionales dependientes del citado Departamento de Estado.

Déjase establecido que cuando por renuncias o alejamientos producidos entre el personal "provisorio" cuya confirmación se autoriza precedentemente, se produjeran vacantes, éstas podrán ser también ocupadas con nuevo personal provisorio o titular. Esta autorización no significa alterar el número de cargos establecido en el párrafo anterior.

Art. 2º — Facúltase asimismo al citado Departamento de Estado para cubrir las vacantes existentes y las que en lo sucesivo se produzcan en su presupuesto, correspondientes a los cargos afectados a las siguientes funciones: Contadores, Subcontadores, Secretarios, Tesoreros, Jefes de Preceptores y toda otra función administrativa —con cargo único en el presupuesto de la respectiva dependencia— que en virtud de imperiosas necesidades del servicio sea menester y no pueda ser asumida por falta de substituto legal o reglamentario. Además dentro de la Partida Principal 1 - Personal Administrativo y Técnico autorízase la designación de personal Auxiliar de los Establecimientos Educacionales hasta doscientos (200) cargos, incluídos ciento treinta (130) Preceptores al frente de divisiones. Con esta autorización el Ministerio de Educación cubrirá las necesidades de los nuevos Establecimientos creados por Decreto Nº 10.409 del 26 de mayo de 1952.

Art. 3º — Las vacantes correspondientes a la Partida Principal de revista 12 —Personal de Servicio—, podrán ser cubiertas por el Ministerio de Educación cuando con el personal asignado a cada servicio la respectiva tarea no pueda ser redistribuída entre el restante personal.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación vigilará que las razones y exigencias fundadas para las excepciones que acuerda el presente decreto sean en cada caso debidamente cumplimentadas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni

PLANILLA ANEXA

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

CATEGORIA	Remuner. mensual	Nº de cargos
Item 3 — Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior		
Principal 1 — Personal Administrativo:		
16 Auxiliar 3º (Secretario)	750	14
17 Auxiliar 4º (Tesorero)	700	33
18 Auxiliar 5º (Secretario)	650	10
19 Auxiliar 6º (Tesorero)	600	40
Auxiliar	575	4
20 Auxiliar 7º (Secretario)	550	76
Auxiliar	525	16
21 Auxiliar 8º (Tesorero)	500	132
Auxiliar	475	2
22 Auxiliar 9º	450	16
Auxiliar	425	2
23 Ayudante Mayor (Aux. de Secretaría)	400	330
23 Ayudante Mayor (Preceptor)	400	732
		1.407
Principal 12 — Personal de Servicio:		
23 Ayudante Mayor (Ordenanza)	400	284
		284
Total Item 3		1.691
Item 4 — Establecimientos de Enseñanza Técnica		
Principal 1 — Personal Administrativo:		
17 Auxiliar 4º (Tesorero)	700	8
18 Auxiliar 5º (Secretario)	650	1
19 Auxiliar 6º (Tesorero)	600	52
Auxiliar	575	1
20 Auxiliar 7º (Secretario)	550	7
21 Auxiliar 8º (Tesorero)	500	66
Auxiliar	475	7
22 Auxiliar 9º	450	28
Auxiliar	425	22
23 Ayudante Mayor (Aux. de Secretaría)	400	282
23 Ayudante Mayor (Preceptor)	400	195
		669
Principal 12 — Personal de Servicio:		
23 Ayudante Mayor (Ordenanza)	400	191
		191
Total Item 4		860
Item 5 — Otros Institutos de Enseñanza		
Principal 1 — Personal Administrativo:		
16 Auxiliar 3º (Secretario)	750	1
17 Auxiliar 4º (Tesorero)	700	2
18 Auxiliar 5º (Secretario)	650	1
19 Auxiliar 6º (Tesorero)	600	4
Auxiliar	425	2
23 Ayudante Mayor (Aux. de Secretaría)	400	29
23 Ayudante Mayor (Preceptor)	400	8
		47
Principal 12 — Personal de Servicio:		
23 Ayudante Mayor (Ordenanza)	400	2
		2
Total Item 5		49
TOTAL		2.600

ATRIBUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

(Viene de la pág. anterior)

intermedio del Ministerio de Justicia, las informaciones, diligencias o medidas necesarias para la mejor dilucidación de las situaciones a su examen y el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y fiscalización;

j) Requerir de la Policía Federal, cuando lo considere conveniente, informes relacionados con los miembros componentes de las sociedades y asociaciones;

k) Formular denuncias, por intermedio del Ministerio de Justicia, ante las autoridades judiciales competentes, por las irregularidades que comprobare, cuando las mismas puedan dar lugar al ejercicio de la acción pública;

l) Prohibir la publicación o circulación de anuncios o prospectos en las condiciones del inc. d), del art. 1º;

m) Expedir certificaciones y testimonios en las actuaciones en que intervenga;

n) En general, verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y estatutos.

Art. 8º — Las sociedades y asociaciones que se nieguen a ser inspeccionadas, oculten o falseen los datos, o de cualquier otro modo dificulten las funciones de la Inspección General de Justicia, o que no den cumplimiento a las obligaciones impuestas por las leyes, reglamentaciones y estatutos, serán pasibles de las siguientes sanciones, que aplicará, salvo el caso del inc. d), la Inspección General de Justicia, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción y los antecedentes de la entidad respecto del cumplimiento dado a las disposiciones legales:

a) Apercibimiento;

b) Apercibimiento con publicación, que será a costa de la entidad infractora;

c) Multa de $ 200 a $ 1.000 en los casos de inobservancia a las obligaciones impuestas por las leyes números 5.125 y 6.788, sin perjuicio de la inspección a practicar conforme lo determina la ley citada en primer término. A efectos de la gradación de la multa deberá tenerse en cuenta los antecedentes de la sociedad respecto del cumplimiento dado a las leyes, reglamentaciones y estatutos y el monto del capital suscripto;

d) Retiro de la personería jurídica.

Art. 9º — Toda solicitud sobre concesión de personería jurídica, autorización para funcionar, constitución de agencias o representaciones, aprobación o reformas de estatutos y extinción de las entidades será presentada ante la Inspección General de Justicia y ésta la elevará oportunamente al Ministerio de Justicia aconsejando la resolución que corresponda.

Art. 10. — La Inspección General de Justicia resolverá en todos los asuntos en que deba entender y sean de su competencia, de acuerdo con este decreto y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Dichas resoluciones se considerarán firmes y definitivas si en el plazo de quince días de notificadas, no se interpusiera el recursos jerárquico correspondiente.

Art. 11. — Las sociedades anónimas y asociaciones civiles deberán llevar sus libros y anotaciones contables, y publicar sus actos, convocatorias, memorias y balances, en idioma nacional.

Art. 12. — La Inspección General de Justicia cuidará que no se autoricen sociedades anónimas o asociaciones civiles con el mismo nombre de otras ya reconocidas como personas jurídicas, ni con denominaciones que puedan confundirse o inducir en error con relación a instituciones o reparticiones del Estado, o garantidas por éste.

Art. 13. — Los funcionarios y empleados de la Inspección General de Justicia, no podrán bajo pena de exoneración y sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar:

a) Revelar los actos de las entidades, de que hayan tenido conocimiento en razón de sus funciones, salvo a sus superiores jerárquicos;

b) Ejercer su profesión en asuntos que directa o indirectamente se relacionen con las entidades sometidas al régimen del presente decreto;

c) Desempeñar cargos en las sociedades anónimas o rentados en asociaciones civiles;

d) Realizar con las sociedades o asociaciones bajo la vigilancia y fiscalización de la Inspección General de Justicia, operaciones de crédito, sin previo conocimiento del Ministerio de Justicia.

Art. 14. — Los reglamentos que dicten las sociedades anónimas o asociaciones civiles con personería jurídica, en cumplimiento de disposiciones contenidas en sus estatutos, no podrán ser puestas en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia.

Art. 15. — La Inspección General de Justicia coordinará su acción con los mismos organismos nacionales y provinciales a los que compete el ejercicio de las funciones similares, con el objeto de armonizar y unificar la acción de vigilancia y fiscalización en todo el territorio del país.

Art. 16. — La Dirección de Mutualidades, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, pasará a depender con todo su personal y bienes, como Sección de la Inspección General de Justicia y se denominará "Sección Mutualidades".

Art. 17. — La Inspección General de Justicia propondrá al Ministerio de Justicia, dentro de los ciento veinte días de dictado el presente decreto, las normas que por vía de reglamentación se aplicarán a las sociedades anónimas, asociaciones civiles y registros civiles de los Territorios Nacionales

Art. 18. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Justicia, Asuntos Políticos, Asuntos Técnicos, Industria y Comercio, Hacienda y Trabajo y Previsión.

Art. 22. — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios. — Román A. Subiza. — Rafael F. Amundarain. — José M. Freire. — Pedro J. Bonanni. — Raúl A. Mende

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE PRIMARIO Y SECUNDARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

5.512—1º|9|52. — Modifícase, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Lanús (Buenos Aires), que se menciona a continuación: Luis Alfredo Cerenza (M. 2.372.264), titular de 6 horas (2-2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1º, 2ª y 3ª divisiones, de 2 horas de Nociones de Metalurgia en 2º año, 2ª división, de 8 horas (4-4) de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año, 1º y 2ª divisiones y de 8 horas (4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año 1º y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 horas (3-3-3-2-2) de Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones —mañana y tarde—, respectivamente, y en 2º año 1ª y 2ª divisiones —mañana—; con 6 horas (2-2-2) de Tecnología en 2º año 1ª y 2ª divisiones —mañana— y 2º año 3ª división —tarde— y con 8 horas (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año 1º y 2ª divisiones —vespertino—; Juan Gualterio Kleinjan (Matrícula 3.233.756), titular de 14 horas (5-5-4) de Matemáticas en 3er. año 2ª división, 4º año 2ª división y en 2º año —Ciclo Técnico Superior— y de 4 horas de Dibujo Técnico en 2º año —Ciclo Técnico Superior— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 horas (4-4) de Análisis Matemáticos en 4º año 1ª y 2ª divisiones —vespertino—, con 6 horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año —vespertino— y con 4 horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, vespertino; Honorio Lazzaro (Matrícula 1.055.399), titular de 12 horas (6-6) de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año 1º y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas de Dibujo Técnico en 1er. año 4ª división —mañana— y con 8 horas (4-4) de igual asignatura en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana; Irma Alicia Magariños de De Cillis (L. C. 2.175.263), titular, entre otras, de 3 horas de Castellano en 2º año 2ª división —tarde— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, mañana; Héctor Oscar Montero (M. 2.003.799), titular, entre otras, de 3 horas de Historia y Geografía en 2º año 2ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, mañana; Oscar Lorenzo Francisco Obiglio (Matrícula 1.660.895), titular de 6 horas (3-3) de Física Industrial en 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 horas (6-6) de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año 1ª y 2ª divisiones, vespertino; Francisco Pavón (M. 2.309.722), titular de 6 horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división, de 2 horas de Dibujo a Pulso en 1er. año 2ª división y de 3 horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 9 horas (3-3-3) de Dibujo Técnico en 2º año 1ª y 2ª divisiones —mañana— y en 2º año 3ª división —tarde— y con 3 horas de Física en 1er. año 4ª división, mañana; y, Antonio José Rodríguez (M. 401.431), titular, entre otras, de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 horas (5-5) de igual asignatura en 2º año 2ª división y 3er. año 1ª división, mañana.

RENUNCIAS

5.518—1º|9|52. — Acéptase con anterioridad al 4 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra "Derecho Procesal Penal" en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor Ernesto Severo Peña (M. 2.750.070).

CESANTIAS

5.600 — 2|9|52. — Decláranse cesantes en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesora de quince horas semanales de cátedra (4 de Castellano en 1er. año 2ª división, mañana y 4 de Historia en 3er. año 1ª división, mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe); 4 de Castellano en 1er. año, 5ª división, mañana y 3 de Geografía en 1er. año 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad), Blanca Delia Siburu de Argonz (L. C. 2.372.523); Profesor de seis horas semanales de Derecho Comercial (3 en 3er. año, tarde, "Curso Contadores" en la Escuela Superior de Comercio "D. G. Silva" de Santa Fe y 3 en 5º año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de la misma ciudad), Miguel Cabanellas (M. 2.386.127); y, Ayudante Mayor (Dentista) en el Jardín de Infantes "Mitre" de la Capital Federal, Jorge Alberto Conti Mattei (M. 824.672).

CONFIRMACIONES

5.650—3|9|52. — Confírmase en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, tarde, creación 1952, a la Profesora Normal en Letras, María Elena Madrid (L. C. 2.123.753); En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesor de ocho horas semanales de Contabilidad (4-4) en 2º año, 2ª div., tarde y 3er. año, al Contador Público Nacional Julio San Martín (M. 4.006.299); y en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Taller (Dactilografía), Inés Torres de Bertolino (L. C. 0.011.138).

NOMBRAMIENTOS

5.440 — 29|8|52. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional: Encargado de Disciplina 3º, Rosalía C. Bejarano (M. 5.021.536), Clara Cavanna de Camurri (M. 1.332.195), Elena Garay de Martínez (M. 5.040.397), Marcelina Almada de Villalba (M. 5.350.807), María Giménez de Covolo (M. 5.370.314), Romero de Fernández (M. 5.340.417), Enelida Ruiz Díaz (M. 0.738.137), Josefina Saks (M. 0.577.362), Irene Zamero (M. 5.346.823), Emma Vázquez (Matrícula 2.368.537); Paula Guillermina Sosa (M. 5.368.805), María Ramírez Fernández (M. 1.214.506), Francisca Abraham de Dimoncini (M. 5.343.531), Eva Harves (M. 0.896.807), Jesús Delfina de Tissera (M. 1.220.862), Genoveva Gómez de Cáceres (M. 5.034.399).

5.442—29|8|52. — Escuela Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de grado, María Catalina Casarino (L. C. 0.168.052).

5.653—3|9|52. — Maestra de Grado para la Escuela Nº 259 de la Provincia de Santiago del Estero, Esther Eleuteria Funes (M. 9.307.749).

5.464—29|8|52. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional: Maestro de Taller 1º, Tito E. Gualdoni (M. 5.968.724); Profesor 1º, Héctor Salvador D'Agostino (Matrícula 5.973.219); Profesor 2º, Osvaldo Rubén García (M. 5.977.605), Facundo Hermann (M. 2.792.013), Hugo Luis Berizzo (M. 5.974.409), Luis Enrique Canal (Matrícula 5.979.938); Profesor 3º, Enrique Marletta (M. 386.890), Esteban Cangi (M. 4.053.022), Carlos Gerez (Matrícula 3.795.791), Miguel Etchecopar (Matrícula 4.331.862, Armando Domingo Beloocq (M. 5.293.723), Juan A. Falabella (M. 867.064), Luis Alberto Aletti (Matrícula 5.210.689); Director 6º, Máximo Robustiano Mirabal Morales (Matrícula 7.033.103); Maestro de Taller 2º, Audon Muñoz (M. 1.225.885); Profesor 4º, Josefina López de Pedace (M. 8.986.233), José Baretto (M. 1.573.092), Miguel Angel Díaz Vélez (M. 3.845.185), María L. Ritterstein (M. 0.227.848), Carlos Ramponi (M. 119.463), Alberto Agustín Suárez (M. 57.053), Jaime Teitelboim (Matrícula 4.040.518), Horacio R. Etchenique (M. 4.771.979), José Pérez Sanín (M. 4.789.133), Dante José Partisani (M. 1.145.701), Manuel Guillermo Vázquez (M. 2.183.843), Rolando Jorge Lutzi (M. 802.997), Oscar Alfonso Laiño (M. 4.453.060), Santiago López (Matrícula 1.736.593), Irma Josefina Villeco Pizarro (M. 0.610.856); Profesor 3º, María Elena Toso Wells de López (Matrícula 0.399.155); Maestro Auxiliar Aprendizaje 3º, Mario Francisco Lami (Matrícula 7.035.580), Rosa Giménez (Matrícula 3.820.364), Vicenta Juana Romeo (M. 3.832.129), Cirila A. González (Matrícula 3.838.707).

5.515—1º|9|52. — Adela Yolanda Segura de Mariotto (L. C. 0.862.279), para dictar la asignatura Inglés en los establecimientos de enseñanza de la ciudad de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación.

5.516—1º|9|52. — María Felisa Segovia de Silva (L. C. 6.834.445), para dictar la asignatura Inglés en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, de la ciudad de Posadas de la gobernación de Misiones.

5.517—1º|9|52. — María José Tedesco (L. C. 3.846.296), para dictar la asignatura Cultura Musical en los establecimientos de enseñanza de la ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires), dependientes del Ministerio de Educación.

5.519—1º|9|52. — Ana Matilde Donnari (L. C. 1.441.404), para dictar la asignatura Cultura Musical en los establecimientos de enseñanza de la ciudad de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, dependientes del Ministerio de Educación.

CAMBIOS DE TAREAS

5.510—1º|9|52. — Anita Azar (L. C. 2.880.832), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Grado, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, en la Escuela Nacional Nº 114 de Buenos Aires; y, Rosa Carmen Nebot (L. C. 0.498.074), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 2º año 1ª div., mañana, y en el Colegio Nacional Nº 6 de esta misma ciudad, siete horas semanales de cátedra (3 de Geografía en 3er. año 7ª div. y 4 de Historia en 2º año 5ª div., tarde); debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º.

5.511—1º|9|52. — Arminda Reyna Elena Ríos (L. C. 5.538.403), pasará a dictar ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 1º y 2º año, 1ras. div., turno mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe); Francisco García (Matrícula 482.510), pasará a dictar ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 1er. año, 3º y 4ª div., mañana, en el Colegio Nacional de Córdoba y cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º y como profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1º div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal; Juan Primo Vitale (M. 456.814), pasará a dictar cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 6ª div., tarde, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) y seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1º y 3º año, 1ras. div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

EFECTUANSE DIVERSAS PROMOCIONES EN LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DECRETO SINTETIZADO

6.268—12|9|52. — Dirección Nacional de Aduanas: **Oficial 1º**: Valentín Armando Aloé (M. 939.941), César Astorino (M. 1.203.476); **Oficial 8º**: Joaquín Ruiz (M. 189.207) y Carlos Víctor Morales (M. 179.120); **Auxiliar Principal**: Emma Pura Buzeta (L.C. 226.762); **Auxiliar 9º**, en reemplazo de Edgardo Galván (M. 1.724.091), Alicia Pierina Hasparué (L.C. 3.097.539) y Nélida María Inverno (L.C. 2.631.294), cuyos nombramientos efectuados por Decreto número 26.838 de 29 de diciembre de 1951, ratificados por el Nº 1.950 de 30 de enero de 1952, se dejan sin efecto, a Jorge Alberto Denda (Matrícula 4.109.611), Carlos Oscar Pietta (Matr. 6.003.067) y Osvaldo Hipólito Calviello (Matrícula 5.589.896), respectivamente; **Auxiliar 9º**, Oscar Lavia (M. 5.142.598). Nómbrase en la citada Dirección Nacional: **Auxiliar Principal**: Armando Ernesto López (M. 424.966), Lucio Caro (M. 733.099); **Auxiliar 2º**: Adolfo Ventura Diez (M. 2.197.424), Higinio Alba (M. 2.242.734), Francisco Ares (Matrícula 159.020), Alberto Ferrario (M. 249.006); **Auxiliar 2º**: Vicente Vita (M. 287.158); **Auxiliar 3º**: Plácido Baqueiro (Matríc. 366.619), Aldo Italo Battisti (Matríc. 3.690.397) y Francisco Tomás Ferreyra (M. 399.070); **Auxiliar 3º**: José Roque Marra (M. 4.795.836) y Victorio Palazzo (M. 4.001.781); **Auxiliar 4º**: Víctor Juan Almada (M. 2.000 916), Antonio Walter Gómez (M. 4.459.533) y Julio Ernesto Lasa (M. 3.234.088); **Auxiliar 4º**: Domingo de Jesús Pérez (M. 3.720.540), Andrés Martorano (Matríc. 276.202), Carlos Alberto Tornatore (M. 4.437.329) y Adolfo Francisco Villanueva (M. 713.461); **Auxiliar 1º**: Wenceslao Alberto Fourcade (M. 1.679.191). **Auxiliar 2º**: Héctor Manuel Trillo (M. 47.610) y Alejandro Laleggia (Matríc. 1.801.685); **Oficial 9º**: Crisóstomo Arnaldo Manzanares (M. 110.138); **Auxiliar 4º**: Daniel Pérez (M. 4.017.267). Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, el nombramiento efectuado por el Decreto Nº 26.838 de 29 de diciembre de 1951 y ratificado por el Nº 1.950 de 30 de enero de 1952 a favor de Teodoro Hugo Cavallo (M. 4.338.334) para el cargo de **Auxiliar 9º** de la Dirección Nacional de Aduanas.

No se Cobrará el Almacenaje a las Papas Ingresadas Entre el 13|8 al 15|9|52

RESOL. Nº 344 — Bs. As., 12 de septiembre de 1952

VISTO el presente Expediente (Nº 117.143|52 MICN), en el cual la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores), da cuenta de la situación creada a los remitentes del producto al Mercado Nacional de Papas de su dependencia a raíz de la gran afluencia del tubérculo desde zona de producción y el ordenamiento impuesto en las ventas, y CONSIDERANDO: Que resulta equitativo eximir del pago de los gastos de almacenaje en que han incurrido las partidas arribadas en consignación al expresado Mercado Nacional a partir del día 13 del mes de agosto y hasta el día 15 de septiembre del año 1952; Por ello, y atento lo propuesto por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores),

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores) a eximir del pago de almacenajes a las partidas que incurran en él, ingresadas al Mercado Nacional de Papas para su comercialización entre el día 13 de agosto y el 15 de septiembre de 1952.

2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores).

Amundarain

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETOS SINTETIZADOS

5.611—2|9|52. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal, Ministerio: **Auxiliar 8º**, Carlos María Dardán (M. 261.650), a contar del 1º de julio de 1952; **Ayudante Mayor,** Esmeralda Beatriz Aldao de Bonazzola (L. C. 437.573), a contar del 2 de julio de 1952; Dirección General de Administración: **Auxiliar 1º**, León Alvaro Vasquez (M. 483.176); **Auxiliar 9º**, Luis Aita (M. 423.289), a contar del 25 de junio de 1952; Dirección General de Economía Agropecuaria: **Ayudante Mayor,** María Luisa Sanromerio Bianchi (Libreta Cívica 3.384.846), a contar del 7 de julio de 1952; Dirección General de Tierras: **Auxiliar 9º**, Aurea González de Losada (L. C. 39.663), a contar del 1º de julio de 1952, Domingo Fornillo (M. 4.006.239), a contar del 1º de mayo de 1952, y Juan Veiga (M. 4.344.281), a contar del 6 de junio de 1952; Administración Nacional de Bosques: **Ayudante Mayor,** Luis Ginés Romero (M. 1.646.679); Dirección General de Fomento Agrícola: **Oficial 4º**, Ingeniero Agrónomo Francisco Mascazzini (M. 471.708), a contar del 1º de julio de 1952; Dirección General de Investigaciones Agrícolas: **Oficial 5º**, Electrotécnico Carlos A. Simonetti (Matrícula 440.269), a contar del 1º de julio de 1952; **Auxiliar Principal,** Ingeniero Agrónomo Manuel Barreiro (Matrícula 1.666.113), a contar del 8 de julio de 1952; **Auxiliar 8º**, Alberto Federico Herzlein (M. 6.824.737), a contar del 1º de junio de 1952; Dirección General de Sanidad Vegetal: **Auxiliar 8º**, Juan José Aquiles Pirovano (M. 274.001), a contar del 21 de junio de 1952; Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales: **Oficial 7º**, Abogado Juan Carlos Pedro Bertoni (M. 1.729.205); Dirección General de Sanidad Animal: **Auxiliar Principal,** Médico Veterinario Luis Izaguirre (M. 757.619), a contar del 8 de julio de 1952; **Ayudante Mayor,** Carmelo Raúl Magallanes (M. 454.892), a contar del 1º de julio de 1952; Dirección General de Sanidad Vegetal: **Auxiliar 9º**, José Adriano Luis Dutruel (M. 2.325.466), a contar del 26 de junio de 1952, Dirección General de Fomento Agrícola: **Ayudante Mayor,** Julio Ramírez (Matrícula 412.623), a contar del 26 de junio de 1952.

PROMOCIONES

5.436—29|8|52. — Administración General de Parques Nacionales: **Jefe de Departamento:** al Oficial 2º, Carlos Jaroslav Zednik (M. 1.315.358), Ingeniero Agrónomo Alejandro Enrique Cané (Matrícula 265.973); a **Oficial Principal,** Agrimensor Casto Julio Peña (Matrícula 266.003); a **Oficial 1º**, Ingeniero Civil Marcelo Enrique Barbet (Matrícula 468.774); a **Oficial 2º**, Carlos Eduardo Bresler (M. 1.509.945), Raúl Hildebrando Sosa (M. 3.176.802); a **Oficial 3º**, Andrés Ferrand (M. 194.785); a **Oficial 4º**, Abogado Orlando Diómedes Giménez Giorio (M. 2.581.254), Claudio Pedro Mejía (M. 189.433), Leonardo Liborio Ballesteros (M. 528.514); a **Oficial 5º**, Juan Francisco Carrevedo (M. 847.183), Joaquín Juan Cano (M. 1.051.463); a **Oficial 6º**, Enrique Amadeo Artayeta (Matrícula 210.677), Eduardo Vicente Moreno (M. 167.650), Ingeniero Agrónomo Alfredo José Mattioli (M. 1.811.429), Batisti Rebagliati (M. 428.988); a **Oficial 7º**, Agrimensor Josef Friedrich Karl Franz Wolf Dietrich Bunse (M. 3.230.956), Pedro Ventura Castañón (M. 11.879), Osvaldo Bienvenido Cesari 440.666) Jacinto Augusto Diograzia (M. 45.165, Juan Carlos Jáureguiberry (M. 1.486.647), a **Oficial 8º**, Antonio Antenucci (Matrícula 4.341.760), Ingeniero Agrónomo Cándido Antonio Cordo (M. 266.721), Emilio José Dalpone (M. 388.983), Paulino Muro (M. 134.580), Jacinto José Salvati (M. 564.527), Horacio Francisco López Cross (M. 1.802.710), José Antonio Fragas (M. 1.132.240), Adolfo Hiram Villarroel (M. 470.654); a **Oficial 9º**, Enrique Bernardo Casaubon (Matrícula 51.503), Susana Esther Chimondeguy (L. C. 376.120), Serafín Menotti (M. 114.904), Miguel Pedro Paghini (Matrícula 358.523), María Luisa Bagu de Sambrizzi (L. C. 78.140), Julio Armando Visconti (M. 131.340), Ovidio Andrés Cosentino (M. 1.997.327), Alberto Vicente Oliden (M. 1.286.014) Nicolás Pisani (M. 387.685); a **Auxiliar Mayor,** Alejandro Herrera (M. 136.519), Héctor Miguel Montero (M. 136.635), Enrique Azpiri (M. 7.308.130), Héctor Miño (Matrícula 103.834), Aquiles Pedersoli (Matrícula 154.210), Víctor José Reyes (Matrícula 444.064), Segundo Rogelio Valdez (M. 3.573.324), Jean Joseph Winterhalter (C. I. 6.220, Río Negro); a **Auxiliar Principal,** Mariano Fuentes Martínez (M. 1.374.970), Luis Castelo (Matrícula 540.375), Alberto María López (Matrícula 540.779), Enrique Luis Trivelli (M. 724.195), Jorge Alonso (Matrícula 4.458.686), Ernesto Mario Martinelli (Matrícula 148.229); a **Auxiliar 1º**, Eduardo Castiglione (M. 1.674.601), Maestra Normal Rebeca Levin (L. C. 195.787), Benjamín Gilberto Arenas (M. 1.813.587), Gilberto Llaytuqueo (M. 1.503.022), Eleazer Williams (M. 1.528.889), Raúl Edmundo Corbellini (M. 1.908.333), Ramón Eladio Barria (7.385.648); a **Auxiliar 2º**, Raúl Alberto Dufau (M. 4.301.979), Jorge Horacio Pagliere (M. 475.738), Juan Palacios (M. 4.344.838), Fidel Ruiz de Gallarreta (M. 196.725), Juliana Sobrino Menéndez (L. C. 1.342.515), Silvio Fausto Torres (L. C. 605.651), Federico Guillermo Gerding (M. 91.462), Oscar Julio César Libreiro (M. 558.156), Elena Rodríguez de López (L. C. 77.851) José Noya (M. 4.455.397); a **Auxiliar 3º**, Juan Germán Capdevielle (M. 637.233), Dora María Somoza Videla (L. C. 1.283.169) Concepción Vallecillo Fernández (Libreta C. 19.599), Pascual Frauze (Matrícula 1.599.280), Celestino Millaqueo (Matrícula 1.595.433), Enrique Pérez (Matrícula 443.028), Alberto Enrique Gigena (M. 3.070.457), Ricardo Bernardo Agiar (M. 1.727.751), Juan Carlos Armesto (M. 4.000.808), Josefina Noya de Sixto (L. C. 402.405), Bernardo Mera (Matrícula 2.658.425); a **Auxiliar 4º**, Venancio Joaquín Basanta (M. 4.758.976), Raúl Aníbal Celerino (M. 948.220), Sara Esther Peverelli de Laurnagaray (Libreta C. 187.115), Jerónima Pisani (Libreta C. 114.820), Aída Italia Cándida Scarzello de Salituri (L. C. 875.418), Carlos Polastro (M. 7.386.142) René Guillermo Peña (M. 3.543.507), Atilio Leone (Matrícula 1.664.644), Albar Lorenzo Porcile (M. 1.980.970), Maestra Normal María Elena Santa Cruz (Libreta Cívica 37.933), Heriberto Alvarez Cabral (M. 7.407.801); a **Auxiliar 5º**, Oscar Orlando Blaiotta (M. 866.120), Marta Elodia Sobrino de Celerino (Libreta Cívica 207.925), Juan José Crespo (Matrícula 1.914.152), Carmen Cecilia Di Giuseppe (L. C. 114.822), Héctor Jorge Filgueira (M. 393.183), Haydée Lamothe Zavalla (L. C. 1.352.641), Estela Carmen Medina Pronzati (L. C. 55.140) Enrique Daniel Gaspar Rojas Aubone (Matrícula 395.375). Julio Víctor Winkler (Matrícula 1.593.956), Elías Abdala (Matrícula 1.505.024), Elvira Clementina Bagnati (L. C. 195.182), Maestra Normal Betty Elba Hutschenreuther (Libreta Cívica 208.089), Luis Gaspar Nachon (Matrícula 4.463.436), María Josefa Rufina Antonia Ernestina de Lahitte de Pereira Rego (Libreta Cívica 2.589.477), Celia Esther Jouannet de Salvati (Libreta Cívica 273.217), Herminio Espinoza (Matrícula 2.908.046); a **Auxiliar 6º**, Josefina María Altamura de Grondona (Libreta Cívica 1.342.497), Pedro José Almuna (M. 1.507.078), Victoria Campos Nazar de Correa Luna (Lib. Cív. 6.823.462), Marcelo Enrique Chemin (M. 2.907.480), José Ricardo Castellvi (Mat. 4.800.459), Natalia Raquel Fasquel Ballester (L.C. 311.449), Ana Victoria Tórtora de Franco (L.C. 6.823.454), Juan Carlos Saavedra (M. 4.349.865), Marthe Marie Louise Saurel (Lib. Cív. 340.006), Milka Constancia Leticia Giacosa (L.C. 9.959.968), Víctor Hugo Funes (M. 3.244.847), Isabel Moreno de Dioverti (L.C. 9.736.557), Adolfo Price (M. 2.655.755), Alfredo Férez Linares (M. 684.021), María Inés Ruiz de Bormioli (L.C. 1.313.191), Josefa López Alonso (L.C. 1.641.708); a **Auxiliar 7º**, María Angélica Dufau (L.C. 3.461.205), Carlota Ortiz (L.C. 371.019); a **Oficial 4º**, Patrico Santos Alvarez (Matrícula 3.032.002), Ingeniero Agrónomo Lucio Debenedetti (M. 1.732.473); a **Oficial 8º**, Juan Miguel Angel López (M. 1.811.367).

5.437—29|8|52. — Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales: **Vocal de Cámara Central,** Ingeniero Agrónomo Jorge Calzetta (M. 144.865), quien actuará asimismo como suplente primero del Presidente de dicha Cámara.

SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS
SECUNDARIO

6.955—23|9|52. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, **Oficial 6º**, Guillermo Mario Monestes (M. 2.187.551); **Oficial 7º**, Raúl Efraín Gómez (M. 6.191.704); **Oficial 9º**, Manuel Rivera (M. 2.378.021); **Auxiliar 1º**, Emilio Alfredo Nihoul (Mat. 6.194.813); **Auxiliar 4º**, Dimas Luis Arístides Posse (M. 6.209.642); Carlos Moisés Rosatti (M. 6.196.235); **Auxiliar 6º**, Juan Felipe Esteban (Matrícula 2.388.079); **Auxiliar 9º**, Roberto Héctor Abelleyra (M. 6.196.123); **Ayudante Mayor,** Henilse Norma Ramseyer (L. C. 1.533.182); Ernesto Osvaldo Martinelli (M. 6.206.480); Arnoldo Luis Barraza Duin (M. 6.209.697); Renso Conrado Pedro Favaretto (C. I. 174.937 expedida por la Policía de Santa Fe, todos a partir del día de la fecha.

7.028—23|9|52. — Colegio Nacional número 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Moral (2-2), vacantes en 3er. año y 4to. año, ambos del turno de la tarde, Maestra Normal Nacional María Juana Costa de Romano (L. C. 0.207.915).

7.029—23|9|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesor de siete horas semanales de Caligrafía (3-3-1) en 1er. año, 1a. y 2a. div. y 2do. año, 1a. div. mañana, Contador Público Nacional Santiago José Vicini (M. 431.320) y en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, Ayudante de Ganbinete, Zulema Matilde Figun (L. C. 0.489.934).

UNIVERSITARIO
Univ. Nac. del Litoral

7.020—23|9|52. — Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, Profesor titular de la cátedra de "Finanzas" Abogado Manuel Luis Cansino (M. 2.151708).

7.021—23|9|52. — Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales aplicadas a la Industria, Profesor titular de la cátedra de "Elementos de Edificios", Arquitecto Carlos Mario Gómez Alvarez (M. 3.712.565).

7.022—23|9|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, Profesora titular de "Matemática" (Aritmética y Geometría), ocho horas semanales, Profesora Nacional de Matemática Lydia Ramona Ibañez (M. 1.529.659).

7.023—23|9|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, profesor titular de "Escritura y Dibujo Lineal", una hora semanal, Técnico Constructor Nacional Enzo Orlando De Petre (Matr.. 2.395.060).

7.024—23|9|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, profesor titular de "Historia", tres horas semanales, Procurador Nacional Ignacio Sasian (M. 2.346.354).

7.025—23|9|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Quimicas y Naturales Aplicadas a la Industria, profesor titular de "Francés", dos horas semanales, Profesora Normal de Francés Ebe Lea Isis Locatelli (M. 5.547.931).

7.026—23|9|52. — Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, Profesor titular de la cátedra "Anatomía", doctor en Medicina Luis César José Santanelli (M. 2.103.711).

7.030—23|9|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, profesor titular de "Geografía Americana" tres horas semanales, Abogado Walther Fluck (M. 2.194.399).

7.032—23|9|52. — Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, profesor titular de la cátedra de "Clínica Epidemiológica, Tisiología y Enfermedades Endémicas", doctor Carlos Gerónimo Chaminaud (M. 2.115.786).

ACEPTANSE RENUNCIAS DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DECRETOS SINTETIZADOS

6.889—22|9|52. — Auxiliar 5º, Jorge Daniel San Miguel (Mat. 4.056.954), de la Dirección de **Viviendas; Oficial 9º**, Juan Antonio Mustapich (Matrícula 293.215), **de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías** Navegables y **Auxiliar 4º**, Antonio Collia (Mat. 182.410), de la Dirección General de Suministros.

6.890—22|9|52. — Oficial 9º, Juan Gregorio Bosetti (Mat. 2.314.240) y **Auxiliar Mayor,** Víctor Emilio Fossat (Mat. 202.878), de la Dirección Nacional de Arquitectura y **Oficial 7º**, Felipe Carlos Avogadro (M. 500.479), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Cancélase desde el 24 de abril de 1949, el nombramiento de Domingo Luciano Castellarín (Mat. 391.232), dispuesto por Decreto Nº 11.855).

6.895—22|9|52. — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación: **Oficial 5º**, Roque Archideo (Matrícula 210.041); **Auxiliar Mayor,** Adelina María Teresa Gualtieri de Aragor (Lib. Cív. 99.451); **Auxiliar Principal,** Carlos Patrignani (Matríc. 473.412); **Auxiliar 1º**, Julio César Cotone (Matrícula 148.113); **Auxiliar 4º**, Juan José Cotrofe (Matr. 1.289.903).

6.896—22|9|52. — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación: **Auxiliares Mayores,** Victorio Crocco (Matr. 753.401) y Anastasio Alvarez (Matr. 22.815); **Auxiliar 6º**, Francisco Vecchio (Matr. 0.415.222) y **Agente Judicial,** Guillermo Antonio Rodríguez Zúñiga (Matr. 739.595).

6.897—22|9|52. — Administración General de Vialidad Nacional: **Oficial Principal,** Roberto Rodríguez (Matrícula 2.188.269); **Oficiales 8º**, Vicente Albertini (Matr. 1.083.470), Pedro Luis Gilardoni (Matr. 553.214); **Auxiliar 1º**, Gilberto Aníbal Toussaint (Matríc. 1.472.234); **Auxiliar 2º**, Raúl José Fardo (Matr. 1.911.658); **Auxiliar 4º**, Jorge Marcelo Risso Patrón (Matríc. 1.497.551); **Auxiliares 6º**, Elena Isabel Herrera de Herrera (Lib. Cív. 0.837.702) y María Teresa Lindberg (Lib. Cív. 1.653.831) y **Auxiliares 8º**, Carlos Severo González Achával (Matrícula 2.797.900) y Pascual Dommarco (Matr. 4.479.184).

PROMOCIONES EN LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

DECRETO SINTETIZADO

5.446—29|8|52. — **Oficial 4º,** al Oficial 6º José Luis Esteban Martínez de Olazábal (M. 185.191) y en vez de éste al Oficial 7º Severo Antonio Fernández (M. 209.346). **Oficial 4º,** Roberto Craufurd Atkinson (M. 251.749. **Oficial 9º,** al Auxiliar 1º Francisco Ferraro (M. 337.223); en vez de éste, al Auxiliar 3º Carlos Alberto Pérez (M. 4.767.193) y en su lugar, Aurora Clelia Pallares de Pita (L. C. 868.187). **Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar.** Con anterioridad al 1º de Enero de 1952: Empleado con jornal de $ 26.—, Omar Iván Sueyro (M. 5.288.191), Angel Néstor Croci (M. 5.291.193), Manuel Marco (M. 4.771.649), Juan José Mercere (M. 5.286.857), Rodolfo José Canet (M. 5.284.713) y Juan Angel Iraola (M. 4.229.981); con jornal de $ 26.—, a partir del 29 de Diciembre de 1951, Antonio Julián Martínez (M. 4.321.334); con jornal de $ 48.—, Agustín Quinteros (M. 215.596); con jornal de $ 31.—, Rogelio Melitón Benedetti (M. 1.290.753). **Casino de Mendoza.** A partir del 1º de Enero de 1952: **Oficial 5º,** Luis Cambra (M. 182.621). A partir de la fecha del presente decreto: **Ofical 8º,** Julio César Anaya (M. 1.285.866). — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Auxiliar 1º,** Francisco Tomás Puerto (M. 379.706). **Auxiliar 3º,** Eduardo José Castagnola (M. 120.464), Carlos José Terrile (M. 4.033.608) y Ventura Antonio Vitoria (M. 4.355.957), con anterioridad al 17 de Marzo y 22 y 16 de Abril de 1952, respectivamente. **Auxiliar 5º,** Santiago Schiano (M. 2.496.074) y Rodolfo Piñero (M. 816.379), con anterioridad al 17 de Marzo y 22 de Abril de 1952, respectivamente. **Auxiliar 8º,** Alfredo Oscar Avellaneda (M. 4.460.677), Vicente Modesto D'Elía (M. 5.568.728), Moisés Liberson (M. 241.165), Domingo Martínez (M. 330.031), Andrés Migueliz (M. 987.279) y Jorge Fabián Fernández (M. 616.229), con anterioridad al 3, 25 y 26 de Marzo y 9, 29 y 29 de Abril de 1952, respectivamente. **Ayudante Mayor,** Norberto Alcides de Santis (M. 4.092.525) y Ricardo Dusse (M. 5.914.735), con anterioridad al 14 y 7 de Abril de 1952, respectivamente. **Auxiliar 8º,** Héctor Zacarías Moyano (M. 543.060), con anterioridad al 19 de Mayo de 1952. — Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar: **Auxiliar 2º,** Federico Alejandro Giovine (M. 145.920), a partir del 1º de Junio de 1952. Con anterioridad al 1º de Noviembre de 1951: Empleado con jornal de $ 70.— Alejandro Severino Bietti (M. 261.843); con jornal de $ 60.—Manuel Mora (M. 2.015.567); con jornal de $ 50.— Manuel Córdoba Real (M. 739.615), Adán Lanaro (M. 28.733); con jornal de $ 40.— Patricio Analubert (M. 2.125.900), Gregorio Balbino Bianchi (M. 1.263.595), Francisco Fernando Bruno (M. 1.137.350), Alberto Salvador Comminges (Matrícula 208.061), Daniel Cordomi (Matrícula 275.388), Benjamín Domingo Fernández (M. 334.008), Antonio Frisone (M. 1.296.156), José Pedro Luchina (M. 323.916), Adolfo Isaac Melián (M. 186.847), Antonio Montoto (Matrícula 1.343.064), Eusebio Tomás Palomeque (M. 1.581.977), Antonio Rodríguez (M. 560.328), Salvador Serio (M. 303.181), Julio Argentino Silva (M. 196.018), Rafael Roig (M. 497.558), Luis Vicente Juan Roig (M. 528.531) y Héctor Abel Urruspuru (M. 1.248.151); con jornal de $ 35.— Alberto Julio Alvaro (Matrícula 1.284.459), Mario Andrés Calderón (M. 1.126.670), Roberto Juan Cappa (M. 165.148), Néstor Abel Fortuna (M. 5.290.629), Fernando Alfredo Garillo (M. 438.951), Tomás Alfredo Ramón Lavagne (M. 477.744), Laureano Narciso Martín (M. 5.225), Luis Roberto Quintana (M. 1.515.049) y Julio Sosa (M. 3.589.478); con jornal de $ 30.— Héctor Horacio Aloi (M. 5.284.439), Jorge Cosulich (Matrícula 1.285.843), Raúl Santiago Del Maso (M. 5.290.896), Eneas Héctor del Mastro (M. 114.349), Ignacio Mario Escobar (M. 4.221.354), Francisco Gallo (M. 1.333.086), Marcial Galván (M. 1.356.575), Horacio Oscar García (M. 392.581), Julián García (M. 787.295), Manuel Zoilo Grela (M. 1.294.110), Tomás Estelo Luna (M. 1.250.545), Alfredo Eduardo Nicotra (M. 5.287.559), Reynaldo Ramón Nonini (M. 1.305.695), Héctor Vicente Oubiña (M. 1.266.669), Oreste Victorio Pelayo (M. 310.560), Raúl Enrique Bernardino Pereda (M. 1.129.583), Armando Atilio Quintara (M. 2.135.564), Juan Carlos Rodríguez (M. 5.112.339), Diomedes Juan Pedro Taborro (M. 1.303.747), Roberto Florentino Tapia (M. 316.005) y Juan José Zabala (M. 975.220); con jornal de $ 24.— Félix Balmaceda (M. 264.617) y Miguel José Pisani (M. 4.210.782); con jornal de $ 29.— Carlos Nemesio Salas (M. 5.280.074). Con anterioridad al 1º de Enero de 1952: Adolfo Frai (M. 292.528); con jornal de $ 35.— Oscar Sempe Etchart (Matrícula 298.508); con jornal de $ 26.— Evaristo Enrique Núñez (Matrícula 5.350.905), Mauricio Abraham Neveleff (M. 4.326.041), Natalio González (M. 5.291.871), Enrique Pouyte (Matrícula 4.485.598), Héctor Raúl Vaquero (M. 5.291.818), Juan Antonio Morán (M. 5.290.877), Julián Florencio Suárez (M. 5.277.609), José Ignacio Tornatori (M. 5.277.823), Rafael Julio (M. 5.112.193), Francisco Alberto Mussano (M. 5.281.596), Andrés Palestini (M. 5.289.895), Roberto Miguel Neira (M. 4.493.225), Elio Rubén Rey (M. 5.290.453), Ricardo Salso (M. 5.346.519), Juan Carlos López (M. 5.291.103), Angel Manuel Ramírez (M. 5.277.567), Máximo Bravo (Matrícula 5.284.337), Roberto Tizzone (Matrícula 5.285.552), Juan Carlos Rómulo (M. 5.278.676), Oreste Luis Belusi (Matrícula 5.287.383), Rubén Antonio Pérez (M. 5.339.765), Juan Bautista Maggi (M. 5.287.909), Adolfo Anaud (M. 5.275.800), Domingo Aníbal Allue (M. 4.049.577), Joaquín Eduardo Montero (M. 3.033.914), Arnaldo José Ferreyra (M. 5.277.538), Angel Ene (M. 7.144.007), Luis Alfredo Aguirrechu (M. 5.288.838), Héctor Hugo Mahon (M. 4.240.021), Rodolfo Luis Escudero (M. 5.284.920), Delio Sabatini (M. 5.299.432), Osvaldo Laurentino Ledesma (M. 5.285.441), Raúl Lenatz (M. 5.290.801), Albérico Florentino Emiliano Gorriti (M. 5.281.242), Juan Carlos Ramos (M. 5.291.802), Rodolfo Mario Dupuy (M. 5.276.414), Tomás Natalio Siccoli (M. 5.281.952), Vicente Andrés (M. 5.295.025), Felipe Sabatini (M. 5.299.456), Julio Miguel Lledo (M. 4.898.300), José Gregorio Ledesma (M. 5.284.888), Rafael Francisco Maurandi (M. 5.979.768), Héctor Julio Montecchia (M. 5.278.842), Nicolás José Colalillo (M. 874.979), Pedro Martínez (M. 5.284.974), Lorenzo Mastrogiacomo (M. 5.290.615), Carlos Manuel Pistochini (M. 5.290.842), Jaime Ciro Benito (M. 5.292.244), Oscar Palestini (M. 5.288.187), Angel Santiago Pietra (M. 5.290.642), Alfonso Horacio Colalillo (M. 4.887.515), Luis Angel Colalillo (M. 3.896.954), Lindolfo Ever Cámpora (M. 5.286.059), José Antonio Emilio Gargiulo (Matrícula 5.284.138), Radamés Barbesín (M. 5.290.924), Avelino Henry Rodríguez (M. 5.291.860), Federico Antonio Salso (M. 5.343.106), José Domingo Loccoco (M. 5.560.406), Ben Martiniano Leguizamón (M. 5.281.199), Mario Abel Martínez (M. 5.290.871). Raúl Atilio Cutura (M. 5.290.633), Angel Rodríguez (M. 4.008.138), Raúl Ernesto Melgar (M. 5.287.915), Oscar Francisco Gutiérrez (M. 5.285.792), Ider José Omar Martín (M. 5.290.907), Oscar Domingo Gando (M. 5.289.058), Juan Tolis (M. 4.344.745), Marcelo Sadous (M. 5.289.105), Enrique Eduardo Mucciarelli (M. 5.287.477), Alfredo Tomei (M. 5.291.168), Rafael Caruso (M. 5.290.858), Rubén Edo Vicente (M. 5.285.652), Saúl Omar Acuña (M. 5.287.733), Eliseo Acierno (Matrícula 5.291.828), Vicente Ferrari (Matrícula 4.094.016), Cayetano Saso (Matrícula 5.276.312), Pantaleón Humberto Piazzolla (M. 5.282.486), Nelson Alberto Correa (M. 4.334.381), Carlos Ataliva Fairutti (M. 5.288.738), Osvaldo Aurelio Fernández (M. 5.120.289), Esteban Julio Bernasconi (Matrícula 5.288.316), Raúl Vicente Benítez (M. 5.278.817), Rodolfo Rafael Falcione (M. 5.289.054) y Jorge Enrique Pasciuli (M. 5.292.053); con jornal de $ 24.— Nerio Osvaldo Morales (Matrícula 5.287.797), Miguel Paciuli (M. 5.282.048), Arnoldo Firmo Andrada (M. 5.339.055), Adolfo Barcelona (M. 4.662.802), Aldo Bruschetti (Matrícula 5.288.188), Osvaldo Antonio Souza (M. 4.456.873), Juan Carlos Provens (M. 5.281.390), Serio Maffei (Matríc. 5.276.839), Luis Roberto Viti (Matrícula 5.277.545), Víctor Herminio Bianchini (M. 5.288.890), Miguel Angel García (M. 5.281.408), Juan Antonio Miguet (M. 1.184.201), Héctor José Spinelli (M. 5.290.571), José Uriz (M. 5.288.258), Bautista Antonio Contessi (M. 5.283.237), Mario Victorio Girardi (M. 5.288.581), Juan Carlos Caselli (M. 5.289.838), Juan Angel Benítez (M. 5.281.912), Rodolfo Nicolás Baccaro (M. 5.288.732), Andrés Benjamín Valderrey (M. 5.281.696), Juan Pedro Etchegoin (M. 5.283.306), Feliciano Gallego (M. 5.290.640), José Castro (M. 3.631.568), Ismael Enrique Errea (M. 5.282.401), Ricardo Manuel Carballo (M. 4.768.098), Alfredo Ardanaz (M. 2.654.636), Santos Grasso (M. 5.284.705), Atilio Rubén Segura (M. 5.278.957), Julio Gómez (M. 5.285.322), Remo Luis Carrozzo (M. 5.284.101), Venancio Hernández (M. 5.284.225), Carlos Cuelli (M. 5.283.194), Rubén Del Río (M. 5.283.164), Reynaldo Mario Plumeri (M. 5.280.318), Antonio Luppi (M. 6.090.981), Roberto Osvaldo Fabiani (M. 5.291.145), Arnoldo Luis González (M. 5.290.804), Oscar Ernesto Filomeno Grimaldi (Matrícula 4.002.250), Ever Elberto Gaspari (M. 5.289.536), José Barbeito (Matrícula 5.281.973), Onofrio Garófalo (Matrícula 5.289.227), Osvaldo Atanacio Cabrera (M. 5.289.566), Oscar Luis Girí (M. 5.292.252), Antonio Manuel García (M. 1.306.834), Enrique Claudio García (M. 5.287.313), Clodomiro Jorge Sotelo (M. 5.102.736), Néstor Galdeano (M. 5.285.874), Manuel García (M. 5.342.381), Julio Enrique Ojea (M. 5.286.169), Luciano Eduardo Torres (M. 5.284.956), Agustín Escoriza (M. 5.287.709), Antonio Santiago (M. 5.112.509), Francisco Mancuso (Matrícula 5.281.939), Eusebio Genaro Solís (M. 5.284.900), Francisco Celestino Pintucles (M. 5.278.962), Oscar Domingo Grilli (M. 5.282.038), Ismael Roberto Alcalde (M. 5.288.746), Roberto Ariel Aguirrebengoa (Matrícula 5.282.497), Hugo Dacio Cortese (M. 7.333.579), Luis Alarcón (Matrícula 5.290.411), José Leal (M. 5.341.320), Néstor Adolfo Blanco (M. 5.291.605), José Roberto Canet (M. 5.289.115), Juan Carlos Huergo (M. 5.288.156), Carlos Salvaggio (M. 5.347.717), Rafael Eduardo Urbani (M. 5.288.320), Araceli Delfor López (M. 5.285.661), Antonio Pedro Zago (M. 5.288.602), Oscar Luis Coppolillo (M. 5.279.953), Roberto Vicente (M. 5.283.238), Arturo Eduardo Alcibar (M. 4.327.754), Manuel Martín Moreno (M. 5.281.920), Harold Nelson Jones (M. 5.284.215), Alejandro Bondielli (M. 5.284.232), Carlos Harold Pontín (M. 5.290.825), Alberto Arturo Giurato (M. 5.347.040), Nelson Rubén Carballo (M. 5.290.650), Omar Roberto Porchetto (Matrícula 5.338.553), Luis Oscar Sarli (Matríc. 5.289.221), Rolando José Schiavoni (M. 5.285.497), Héctor Agustín Gutiérrez (M. 5.290.989), José Herrero (M. 5.290.856), José Abib (Matrícula 5.285.564), José Tringalli (Matrícula 5.287.510), Alberto Luis Ferrari (M. 4.450.992), Viriato Francisco Carro

CESANTIAS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO SINTETIZADO

4.935—22|8|52. — De Ministerio, **Oficial 7º,** Reginaldo Hermenegildo Bustos (Matrícula 23.353); de la Dirección General de Administración, **Oficial 7º,** Juan Sagranichiny (M. 5.628.445); de la Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, Dirección General de Asuntos Jurídicos, **Oficial 7º,** Guillermo Arturo Madrazo Parody (M. 499.371); de la Dirección General de Tierras, Director, Adolfo Olegario Francisco Napp (Matrícula 52.919); **Oficial 4º,** Francisco Tomás Straface (M. 316.178); **Oficial 5º,** Agrimensor Ricardo Mazzanti (M. 223.395), y Carlos Hugo Williams Hurtado (M. 2.537.078); **Oficial 7º,** Ingeniero Agrónomo, Carlos O. Vieyra (M. 170.703), Agrimensor, Aníbal Justo Riccheri (M. 3.447.411), José Eduardo Núñez (M. 490.333), Hilario Sebastián Gómez (M. 2.331.269), y Carlos Sassone (M. 23.971); **Oficial 8º,** Pedro Eduardo Espinosa Wich (Matrícula 7 874); **Oficial 9º,** Miguel Schiappacasse (M. 2.592.784), Eduardo Torres (Matrícula 177.454), Roberto Armando Fidel Rossi (M. 298.895); **Auxiliar Principal,** Alejandro P. Olivera (M. 198.257), Tristán E. Ceballos (M. 316.183); **Auxiliar 2º,** Juan Carlos Bustos (M. 155.984), y José Félix Adalid (M. 69.652); **Auxiliar 4º,** Ricardo Ernesto Peruzzotti (M. 177.465), Enrique Pedro Videla (M. 1.502.109), Oscar Julián Civati (M. 11.167), Marcelina Varela (L. C. 484.126); **Auxiliar 5º,** Rodolfo Hipólito Beaupuy (Matrícula 2.732.509), Elba Esther Gentil de de Vedia (L. C. 73.295); **Auxiliar 6º,** Manuel María Fariña (M. 115.094), Arturo Carmelo Pettine (M. 509.211), Ramón N. Guerreño (M. 1.591.048), y Pedro Musso (M. 35.821); **Auxiliar 7º,** Isidoro Paradelo (M. 2.596.530), y Julián Montes (M. 316.189); **Auxiliar 8º,** Cayetano Cipriota (M. 1.513.897), y Juan Carrano (M. 684.197); de la Dirección General de Fomento Agrícola, **Oficial 9º,** Víctor Angel Ballarati (Matrícula 80.517); **Auxiliar 2º,** Felipe Kertsfeld (M. 2.008.073); y **Auxiliar 7º,** Luis Molle (M. 345.901); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, **Auxiliar 9º,** Rafael Patricio Calvo (Matrícula 2.741.776); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, **Auxiliar 2º,** Ingeniero Agrónomo, Héctor Juan Brandi (M. 399.550); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, **Oficial 9º,** Ingeniero Agrónomo, Raúl Héctor Quintanilla (M. 444.922); **Auxiliar Principal,** José V. Caggiano (M. 748.779); **Auxiliar 2º,** Ingeniero Agrónomo, Haroldo Luque (M. 1.055.172); **Auxiliar 7º,** María de la Precilia de Irigoyen (L. C. 410.258); **Auxiliar 8º,** Gregorio Torlasco (M. 156.434), Eleuterio Santiago Valles (M. 791.944), y Juana Maldasky de Veronelli (Libreta Cívica 3.440.467); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Director del Instituto de Economía, Médico Veterinario, Félix Ricardo Jurado (M. 119.386); **Oficial 6º,** Lorenzo Cañas Boero (M. 1.173.321); **Auxiliar 5º,** Antonio Ziella (M. 1.674.477); **Auxiliar 6º,** Manuel Gil (M. 128.146); de la Dirección General de Producción Animal, **Oficial 5º,** Ingeniero Agrónomo, Julio Lauro Mulvany (M. 1.055.601); de la Dirección General de Sanidad Animal, Director de Contralor de Productos Veterinarios, Médico Veterinario, Julio Natalio Masselín (M. 734.441); **Oficial 7º,** Abogado Julio Ramón Montiel (M. 327.993); **Oficial 9º,** Médico Veterinario, Umberto Genaro Bellone (M. 1.273.726); **Auxiliar 4º,** Médicos Veterinarios, Jaime Luis Creus (Matrícula 1.108.869)) y Ricardo Francisco Goñi (M. 1.079.600); Doctor en Medicina Veterinaria José Bliffeld (Matrícula 309.563); **Auxiliar 9º,** María Magdalena Cuniolo de Silva (L. C. 283.985); de la Dirección General de Sanidad Animal, "Sanidad Animal", **Oficial Mayor,** Médico Veterinario, Mario Rómulo Sánchez (M. 116.657); **Oficial 4º,** Raúl Lecler (M. 484.575); **Oficial 6º,** Médicos Veterinarios, Vicente Jesús Martínez Fontes (M. 105.570), Alfredo Luzio (M. 216.707); **Oficial 7º,** Médico Veterinario, José Nicanor Goñi (Matrícula 1.074.821); **Auxiliar 2º,** Médicos Veterinarios, Luis Felipe Martínez Fontes (M. 141.286), Ernesto Edmundo Camperchioli (M. 1.080.935), Martín Dante Benetti López (M. 2.101.413); **Auxiliar 4º,** Doctor en Medicina Veterinaria, Alberto Domingo Cirelli (Matrícula 2.670.438); Médico Veterinario, Aníbal Ricardo Zuccherino (Matrícula 1.225.707); **Auxiliar 8º,** Miguel Horacio Elpuerto (M. 1.111.607), José Javier Funes (M. 1.274.953), y Rosa Velesquén de Ruiz (L. C. 39.661); **Auxiliar 9º,** Miguel Santiago Hoss (M. 24.211), Haydée Gómez Quintero de Valdés (L. C. 6.516); **Ayudante Mayor,** Aníbal Argentino Burgueño (M. 236.729).

(M. 5.279.457), Rubén Héctor Nario (M. 5.287.730), José Aníbal Bazziano (M. 5.288.626) Ernesto Antonio Zariello (M. 5.291.653), Adolfo Isidro Burgos (M. 5.281.663), Raúl Osvaldo Meis (M. 5.288.778), Justo Rinaldo Ullua (M. 5.285.894), Salvador Luis Di Baia (M. 5.280.052), Eleuterio Paraje (M. 5.289.209), Juan Carlos Nicotra (M. 5.218.518), Victorio Tattoni (M 5.287.585), Mario Alberto Angelucci (M. 5.285.760), César Primo Baldi (M. 5.289.679), Héctor Durante (M. 4.024.876), José Marangi (Matrícula 4.040.573), José Domingo Iannello (M. 5.284.298), Floreal Alvarez (Matrícula 5.285.686), Jorge Guillermo D'Albuquerque (M. 5.284.720), Jorge Raúl González (M. 5.421.496), Pedro Celestino Manestar (M. 5.340.102), Juan José López (M. 5.284.857), Adolfo López (M. 5.287.335), Jesús Félix Rodríguez (M. 5.288.708), Armando Domingo Corsi (M. 5.289.571), Rosalio Carra (M. 5.287.582), Rubén Ernesto Merzario (M. 5.341.577), Ignacio Salvador Hernández (M. 5.281.347), Fernando Isidro Parra (M. 5.276.167), Jorge Raúl Ruiz (M. 5.291.109), Juan Alfredo Próspero (M. 5.283.106), Antonio Torneros (M. 5.289.814), Manuel Rubén Fusari (M. 5.276.711), Américo Rodríguez (M. 5.289.247), Alfredo Hipólito Bouquaux (M. 5.289.568), Juan Gabriel Ripa (M. 5.290.631), Angel Oscar Rodríguez (M. 5.348.201), Rodolfo Aquilino Rionegro (Matrícula 5.281.624), Manuel Eduardo Giles (M. 5.292.297), Roberto Ceferino Reynoso (M. 5.285.495), Alberto Luis Díaz (M. 5.285.209), Ernesto Di Gerónimo (M. 5.276.627), Bernardo Ismael Santagata (M. 5.341.731), Alberto Pedro Accatoli (M. 5.287.966), Argelio Benjamín Miranda (M. 6.456.789), Juan Musumeci (M. 5.285.593), Armando Alfredo Abraham (M. 5.288.853), Orlando Amoroso (M. 7.338.017), Héctor Amadeo Presenza (M. 5.292.026), Rodolfo Alberto Rodríguez (M. 5.285.527), Albano Luis Blasi (M. 5.290.637), Ramón Oscar Esperguín (M. 5.291.125), Conrado Francisco Piccini (Matrícula 5.276.652), Francisco Barbeito (M. 5.287.641), Carlos Eduardo Heger (M. 5.290.984), Ismael Guillermo Hasan Elall (M. 5.281.398), Santos Mancuso (M. 5.288.747), Guillermo Federico Portella (M. 7.292.891), Alberto Mario Carbajo (M. 5.290.949), Cruz Arias (M. 5.285.458), Eduardo Donato Di Stéfano (M. 1.306.686), Guillermo Mengues (M. 5.278.348), Benito Rodríguez (M. 5.424.649), Tomás Julián Encinas (M. 5.285.789), Carlos Alberto Zoller (M. 5.284.804), Ibe Alberola (Matrícula 5.287.391), Francisco Alfonso Bravo (M. 5.286.586), Luis Federico Bazzi (M. 5.349.414), José Alejandro Oggero (M. 4.713.184), Silvio Lameiro (M. 5.289.396) Juan José Sola (M. 5.281.342), Eduardo Ise (Matrícula 7.142.434), Héctor Rubén Freije (M. 5.280.199), Manuel Rodríguez (Matrícula 4.476.092), Francisco Soldani (M. 5.285.402), Silveiro Omar Rachoppe (M. 5.280.017), Roque Maresco (M. 4.485.949), Valeriano Pío Guardia (M. 5.277.543), Roque Humberto Zapulla (M. 5.287.605), Heraldo Ismael Ramírez (M. 5.280.829), Argentino Octavio Blanco (M. 6.162.674), Angel Eduardo D'Auro (M. 5.346.411), Osvaldo Pascual Vicente Verdozzi (Matrícula 4.040.890), Rodolfo Domingo Papagni (M. 5.285.665), Isaac Alonso (M. 5.280.725), Raimundo Aurelio Gasco (M. 3.461.444), Alberto Castro (M. 5.009.880), Angel José Paterlini (M. 3.896.728), Néstor Omar Palumbo (M. 5.280.502), César Felipe Peluso (M. 5.291.164), Alberto Raúl Florio (M. 5.292.298), Humberto Armando Daniele (M. 5.280.185), Ernesto Madinabeitía (M. 5.288.597), Pedro Luis Renzo (M. 4.040.848), Luis Ruggiero (M. 5.289.534), Vicente Miraglia (Matrícula 5.277.618); con jornal de $ 70.—, a partir del 21 de Enero de 1952, Juan Carlos Arismendi (M. 3.586.199); con jornal de $ 35.— Miguel Beneito (M. 765.329), a partir del 21 de Enero de 1952, Arturo Domingo Domínguez (M. 955.670), a partir del 23 de Enero de 1952, Julián Gibelli Fernández (Matrícula 766.219), a partir del 4 de Febrero de 1952, Roberto Mariano Gutiérrez (M. 2.579.163), a partir del 21 de Enero de 1952, Antonio Héctor Rey (M. 239.745), a partir del 18 de Febrero de 1952, Alfredo Walter Máximo Zietzke (M. 1.665.883), a partir del 4 de Enero de 1952; con jornal de $ 30.— Víctor León Cartes (M. 3.102.222), a partir del 1º de Febrero de 1952, Ernesto Carmelo Forte (M. 727.276), a partir del 21 de Enero de 1952, Arturo Robustiano Rodríguez (M. 845.860), a partir del 18 de Febrero de 1952, Emilio Rodríguez (M. 342.418), a partir del 23 de Enero de 1952; con jornal de $ 24.— Pedro Jorge Morales (Matrícula 1.301.369), a partir del 19 de Enero de 1952, Juan Edgardo Birades (M. 4.650.967), a partir del 15 de Febrero de 1952, Jorge Prudencio García Zárate (M. 6.831.804), a partir del 15 de Febrero de 1952, Domingo Román (M. 1.295.534), a partir del 15 de Febrero de 1952; con jornal de $ 40.— Exequiel Segundo Moreno (M. 3.592.299), a partir del 1º de Febrero de 1952, José María Devincenzi (M. 4.717.051), a partir del 1º de Marzo de 1952; con jornal de $ 37.—, a partir del 23 de Enero de 1952, Julio Víctor Yuans (M. 2.748.273); con jornal de $ 35.—, a partir del 1º de Marzo de 1952, Jorge Raúl Armando Geneiro (M. 7.417.262); con jornal de $ 31.—, a partir del 4 de febrero de 1952, Juan Esteban Montenegro (M. 1.639.967); con jornal de $ 34.—, Luciano Pedro Lemmi (M. 203.091), con anterioridad al 23 de Enero de 1952 y hasta el 29 de Febrero de 1952, fecha en que se le limitan sus servicios. Con anterioridad al 1º de Enero de 1952: con jornal de $ 40.—, a: Rodolfo Binotti (Matrícula 102.099), José Santiago Dematteis (M. 1.258.494), Carlos Victoriano Elicabe (M. 1.146.812), Esteban Fallet (M. 689.298), Juan Eleodoro Fierro (M. 2.726.308), José Ramón Liñero (M. 478.011), Juan José Mercere (Matrícula 1.258.927), César Augusto Nicola (M. 34.735), Carmine Antonio Nicolás Vitullo (M. 5.302.030), Osvaldo Aníbal Zufriategui (M. 5.276.462); con jornal de $ 35.—, Juan Antonio Cantisani (M. 1.327.876), Pedro Zanetta (M. 1.084.237); con jornal de $ 30.—, Nicolás Deleo (M. 1.278.760), Armando Fuselli (M. 1.292.883), Hércules Nicolás Provenzano (M. 1.270.356), Roberto Salvador Romeo (Matrícula 5.290.628); con jornal de $ 40.—, Aldo Alfredo Di Nucci (M. 4.226.005), a partir del 7 de Enero de 1952, Noble Garzaniti (M. 286.265), a partir del 2 de Febrero de 1952, Saúl Nolasco Gramajo (M. 232.517), a partir del 7 de Enero de 1952, Francisco Heriberto Mendoza (M. 265.564), a partir del 1º de Enero de 1952; con jornal de $ 35.—, Praxedes Lovera (Matrícula 413.656), a partir del 1º de Enero de 1952, Blas Lorente (M. 402.941), a partir del 12 de Mayo de 1952, Mariano Manuel Mallada (M. 194.144), a partir del 12 de Mayo de 1952; con jornal de $ 30.—, Pedro Alberto Sburlati (M. 118.818), a partir del 3 de Enero de 1952, César Gaspar López (M. 5.299.330), a partir del 1º de Enero de 1952), Alejandro José Giribaldi (M. 376.108), a partir del 1º de Abril de 1952, Juan Solari (M. 740.827), a partir del 1º de Abril de 1952, Carlos Ernesto Villagra (Matrícula 5.281.958), a partir del 1º de Abril de 1952, César Clemente Blanco (Matrícula 318.561), a partir del 12 de Marzo de 1952, Pedro Amosso (M. 998.752), a partir del 1º de Marzo de 1952; con jornal de $ 24.—, Miguel Izaguirre (M. 1.258.857) y Héctor Herrea (M. 5.278.921), con anterioridad al 7 y 15 de Enero de 1952, respectivamente; con jornal de $ 25.— a partir del 8 de Enero de 1952, Osvaldo Félix Bernini (M. 3.249.381), Felipe Raúl Stímolo (M. 4.238.347), Hugo Héctor Castagna (M. 4.097.776), Santiago Carlos Tauss (M. 424.121), Juan Bautista Perillo (M. 4.092.144); con jornal de $ 25.— a partir del 21 de Enero de 1952, Edmundo Carlos D'Atri (M. 270.730); con jornal de $ 25.—, Aníbal Arcioni (M. 2.024.884), a partir del 18 de Febrero de 1952, Ernesto Angel Delorenzi (M. 4.495.112), a partir del 2 de Junio de 1952. — Casino de Termas de Río Hondo. A partir del 1º de Junio de 1952: con jornal de $ 40.—, Pablo Roque Gandolfo (M. 1.036.720); con jornal de $ 35.—, Juan Carlos Silva (M. 1.955.573) y Cristóforo Jiménez (M. 3.838.566); con jornal de $ 30.—, Vicente Ramón Carro (M. 54.224); con jornal de $ 25.—, Fermín Reyes Mansilla (M. 7.144.031); con jornal de $ 25.—, Manuel Enrique Joglar (M. 4.009.088) y Juan Silva (M. 785.995); con jornal de $ 25.— a partir del 5 de Mayo de 1952, Alcides Prada (M. 1.815.460), Blas Cañavate (M. 3.789.849), Miguel Angel Huergo (M. 488.399), José Dellaria (Matrícula 1.396.879), Armando Francisco Gerón (M. 4.328.432), Isidoro Braun (M. 437.165), Egidio Roseti (Matrícula 4.129.659), Enrique Jacinto González Durán (M. 791.639), Isidoro Dionisio Fernández (M. 4.460.201), Sixto López (M. 4.322.804), Ricardo Carlos Mendieta (M. 4.010.381), Luis Angel Ferro (M. 4.213.532), Feliciano Medina (M. 205.432), Bernardo Piñeiro (M. 4.455.823), Alfonso Pisarro (M. 211.198), Guillermo Hugo Rey (Matrícula 1.737.853), Horacio Manuel Pazos (M. 112.578), Alfonso Wenceslao Rush (M. 4.460.741), Noel Winter (M. 4.237.174). — Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar: con jornal de $ 25.—, Antonio Miguel Martínez (M. 4.496.470), a partir del 21 de Mayo de 1952, José Eduardo Trímboli (M. 4.495.816), a partir del 22 de Mayo de 1952; con jornal de $ 10.—, Salvador Russo (M. 4.129.318), a partir del 6 de Mayo de 1952 y al Niño Cantor con jornal de $ 30.—, Roberto Provisionato (C. I. 4.452.806 Cap.), a partir del 7 de Mayo de 1952. — Casino de Mendoza: **Oficial 7º**, con anterioridad al 1º de Enero de 1952, Maron Pedro Simón (M. 130.833); **Oficial 9º**, con anterioridad al 1º de Marzo de 1952, Blas Argentino Morán (Matrícula 3.287.672); **Auxiliar Principal**, a partir del 1º de Marzo de 1952 y 3 de Marzo de 1952, Francisco Javier Piña (M 466.069) y Enrique Angel Mullé (M. 458.126), respectivamente; **Auxiliar 2º**, Ignacio Sebastián Juárez (M. 6.835.256) y Juan Pérez Román (M. 3.605.979), con anterioridad al 1º de Enero y 1º de Marzo de 1952, respectivamente; **Auxiliar 6º**, a partir del 1º de Enero de 1952, José Antonio Fernández (M. 3.345.603). A partir del 1 de Junio de 1952: **Oficial 8º**, Domingo Arturo Ricardo Urrutigoity (Matrícula 3.287.574): **Auxiliar Principal**, Luis Jorge Garay (M. 381.226) y Domingo Nicolás Yáñez (M. 3.327.398), respectivamente; con jornal de $ 25.— a partir del 5 de Mayo de 1952, Pascual Signorelli (M. 466.142), Humberto Roque Virardi (M. 4.016.032), Alfredo Juan Roatta (M. 3.268.165), Roberto Domnigo Agasi (M. 4.506.182), Héctor Aquiles Igarzabal (Matrícula 4.480.681), a partir del 8 de Mayo de 1952, José Mónico Souza (M. 919.785), Adolfo Primero Pastasino (Matrícula 536.540), a partir del 9 de Mayo de 1952, Carlos Julián Cabrera (Matrícula 2.731.199), a partir del 19 de Mayo de 1952, Ramón Antonio Morales (M. 2.982.971), Enrique Costa (M. 103.108). — En la Dirección General de Administración: **Oficial 6º**, a partir del 14 de Marzo de 1952, José Santos Abreu (M. 293.612). El personal jornalizado de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos que se designa por el presnte decreto, gozará de los beneficios que le corresponda por aplicación de los Decretos 7.025|51 y 6.000|52.

Movimiento de Personal Primario en el M. de Educación

DECRETOS SINTETIZADOS

5.914—8|9|52. — Dáse por terminados los servicios de la preceptora de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 1º, Carolina Josefa Bussolini (L. C. 2.596.097).

6.107—10|9|52. — Que el Señor Roberto Angel Juan Carrara (M. 135.809), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 3º, un cargo de Preceptor, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º.

NOMBRAMIENTOS

5.811—5|9|52 — Para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 12º, maestra especial de Corte y Confección, Fauny Mirkin de Pascar (L. C. 1.036.080), en reemplazo de Feliciana Piquet (L. C. 462.282), cuya renuncia se acepta.

5.908—8|9|52. — Preceptor para la Escuela Primaria Nº 128, anexa al 7º Destacamento de Exploración (Alvear-Corrientes), Antonio Elies Ayala (Matrícula 5.677.942).

5.909—8|9|52. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 2 de la Provincia de Santa Fe, Delia Paula Alvarez (Matrícula 6.465.360).

5.910—8|9|52. — Directora, en la Escuela Nº 161 de la Provincia de Corrientes (establecimiento de único personal), a la Maestra Normal Fanny Negri (Mat. 0.724.327).

5.911—8|9|52. — Maestra de grado, en la Escuela Nº 165 del Territorio de Misiones, Walquiria Haydée Cardiello Abreu (L. C. 5.372.168).

5.963—9|9|52. — Maestro de Grado, Sofía Otilia García Montero (Lib. Cív. 429.578), Nº 19, del Distrito Escolar 13º; Hend Kairuz (L. C. 77.223), Nº 26 del Distrito Escolar 10º; María Elena Fernández (L. C. 2.972.996), Escuela "Tte. Gral. Rosendo M. Fraga ; Eduardo Mario Fernícola (M. 2.588.191), Nº 1 del Distrito Escolar 19º; y María Scalise (L. C. 3.474.542)), Nº 30 del Distrito Escolar 16. — Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 14º, Maestra Especial de Sombreros, Ana Elva Leiva (L. C. 421.349). — Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 6º, Maestra Especial de Práctica de Escritorio, Adela Celedonia Rivas de Martín (L. Cívica 988.926).

5.964—9|9|52. — Maestra de Grado, Escuela Nº 41 de la Provincia de Buenos Aires, Emma Raquel Semino (Matrícula 1.861.087).

5.965—9|9|52. — Maestra de Grado, Belinda Victorina Ada Massa (Lib. Cívica 1.339.585), para la Nº 1 del Distrito Escolar 3º y José Adolfo Lema (Matrícula 5.575.135), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º

6.101—10|9|52. — Déjase sin efecto la efectuada por Decreto Nº 23.052 de fecha 28 de octubre de 1950 a favor de Juana Beatriz Robledo (C. I. 25.587, Pol. de Misiones), para la escuela Nº 92 de Misiones. La efectuada por Decreto número 12.064 de fecha 21 de junio de 1951, a favor de Elba Haydée González Verliac (L. C. Nº 5.229.618), para la Escuela Nº 301 de Misiones, como maestra de grado. La efectuada por Decreto número 17.318 de fecha 3 de setiembre de 1951, a favor de Isabel Chaikoski (Lib. Cív. 2.091.563), para la Escuela Nº 129 de Misiones, como maestra especial de Manualidades.

PROMOCIONES

5.913—8|9|52. — Director de la Escuela Nº 164, anexa a la 6ª Compañía de Instalaciones de Ciudadela (Buenos Aires) Rodolfo Enrique Bobio (Mat. 201.493).

5.988—9|9|52. — Director de la Escuela Nº 124 anexa al 3er. Grupo de Artillería Pesada (Entre Ríos), Andrés Molina (M 2.062.278).

5.989—9|9|52. — Directora en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, Amanda Carmen Liporace de Malerba (Lib. Cív. 332.917). Directora en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, Elena Nélida Masera de Damedin (L. C. 88.113).

CESANTIAS

5.912—8|9|52. — Mariana Inchas Sendague (L. C. 9.959.179), maestra de grado de la Escuela Nº 90 de Río Negro y Angel Diego Márquez (Mat. 1.746.349) maestro de grado de la escuela Nº 62 de Córdoba.

5.916—8|9|52. — Al 11 de noviembre de 1949, maestra de la Escuela Nº 56 de la Provincia de Mendoza Margarita Elena Fresedo de Lester (Mat. 954.102).

6.108—10|9|52. — Al 5 de mayo de 1951, maestra de la Escuela Nº 153 de Entre Ríos, Dora Alicia Aguerre de Gargano (M. 5.232.901). Al 14 de agosto de 1950, maestra de la Escuela Nº 123 de la Provincia de Presidente Perón, Josefa Yolanda Wenceslada Hermida de Romagnoli (C. I. 17.144, Pol. de Presidente Perón).

6.109—10|9|52. — Al 25 de octubre de 1950, Nélida Natividad Alegría (Matr. 4.681.737), maestra de la Escuela Nº 123 de Corrientes; al 5 de mayo de 1951, Irma Encarnación Vargas de Abello (Mat. 8.562.535), maestra de la Escuela Nº 11 de Mendoza y al 12 de noviembre de 1949, Pedro Guillermo Caro (Matrícula 3.424.288), maestro de la Escuela Nº 87 de Catamarca.

FIJANSE NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS QUE REGIRAN PARA LAS TAREAS DE ESQUILA EN LA PROVINCIA EVA PERON

OLUCION C. N. Nº 182. — Buenos Aires, 27|8|52.

VISTO: el Acuerdo Nº 3|52 remitido por la Comisión Paritaria Nº 17, con asiento en la ciudad de Santa Rosa (Provincia Eva Perón), estableciendo condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas de esquila, en su jurisdicción, suscripto por los representantes obreros, señores Juan F. Savarese, Pacomio Lara y Bernabé Ortiz y por los representantes patronales, señores Amadeo V. Malvicino, Juan Guitard y Ademar R. A. Falgari, y CONSIDERANDO: Que, la Comisión Nacional de Trabajo Rural tal como se establece en la Resolución C. N. Nº 30|52, considera que las normas que le determina la Ley 13.020 para la fijación de remuneraciones en las tareas rurales, se ajustan a las directivas del Plan Económico para el año 1952; Que, atento a la realización simultánea de dos esquilas diferentes "lana entera y media lana" — "octubre-noviembre" y la media lana "marzo-abril", se ha llegado a la conclusión de que las remuneraciones para ambas esquilas de media lana, pueden ser las mismas en virtud de la similitud de los rendimientos obreros; Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo; Que se ha estimado necesario efectuar un reajuste a las remuneraciones contenidas en el Acuerdo, teniendo en cuenta para ello la situación especial por que atraviesa la producción lanera y las vigentes para las mismas tareas en zonas colindantes de características agro-económicas similares; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — La presente resolución será de aplicación general para todos los trabajadores que intervengan en tareas de esquila, ya sea en máquinas móviles o en instalaciones fijas o a mano (tijeras) durante la zafra de 1952|53 y que comprende la esquila de lana entera y media lana, en todo el territorio de la Provincia Eva Perón y empezará a regir desde el 15 de setiembre próximo hasta la terminación de la esquila de media lana marzo-abril del año venidero.

Art. 2º — El personal que forma la comparsa en las máquinas esquiladoras (tanteras) depende del contratista de la misma.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación de la presente resolución, debe entenderse por "lana madre entera" la esquila que se practica a los ovinos una vez al año y por "media lana" la que se practica dos veces al año.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 4º — Integración del personal: Los contratistas de máquinas (tanteras) deberán solicitar para la formación de las comparsas con excepción del mecánico, mecánico afilador y cocinero, el personal al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores del lugar asiento de la máquina, el que deberá reunir las condiciones de especialidad en las tareas a realizar.

El personal podrá continuar al servicio de la máquina durante toda la campaña de la misma.

En caso de que la organización obrero no pudiera proveer el personal solicitado o no existiera dicha organización en la localidad, la contratación de los obreros será libre.

Los establecimientos que dispongan de máquinas propias y las afecten a la esquila de sus majadas, podrán integrar las cuadrillas de obreros de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 13.020.

Los contratistas podrán solicitar obreros que hubieran trabajado a sus órdenes en otras oportunidades.

Art. 5º — Traslado del personal: El traslado del personal contratado estará a cargo de los dueños de máquinas esquiladoras, quienes correrán con el total de los gastos ocasionados desde el punto de contratación hasta el lugar inicial de las tareas, debiendo proceder en la misma forma al término de la campaña (regreso).

En los casos de rescisión del contrato de trabajo el retorno del personal se regirá por las siguientes normas:

a) Cuando el obrero, sin causa justificada, resuelva abandonar el trabajo, el empleador lo trasladará o hará trasladar por su cuenta al lugar de contratación, pudiendo hacerlo mediante la utilización de un servicio de pasajeros de carácter público, en el término de tres o cinco días de haber sido notificado, según se hallare la máquina a menor o mayor distancia de 60 kilómetros —12 leguas— del punto de contratación:

b) Si el patrono, antes de finalizar la campaña de la máquina, dispusiese el despido del obrero, contará con los mismos plazos del inciso anterior para reintegrarlo al lugar de contratación, debiendo abonarle, por cada día que pierda de trabajar, el salario promedio que obtuvo hasta la cesación de sus tareas.

Art. 6º — Delegado obrero: El sindicato nombrará un delegado en cada cuadrilla, cuya misión será la de vigilar el cumplimiento de la presente resolución y el buen desempeño del trabajo que se refiere el artículo 16º.

Art. 7º — Jornada de trabajo: La jornada diaria de trabajo será de sol a sol, pudiéndose ampliar hasta treinta minutos más para dar término a un lote determinado de hacienda. Esta diferencia a pedido de los obreros podrá ser compensada en la jornada del día siguiente. Deberán respetarse las siguientes pausas: cuarenta y cinco minutos a las ocho horas para el desayuno, dos horas al mediodía para el almuerzo y cuarenta y cinco minutos para la colación de la tarde.

Art. 8º — Alimentación: La alimentación será abundante y preparada en forma higiénica. En el desayuno se servirá mate cocido. Al mediodía: sopa y puchero o guiso. En la colación: mate cocido. A la noche: sopa y asado o guiso. Se dará galleta a discreción y deberá proporcionarse agua fresca durante todo el día. El suministro de vino, en todos los casos será con cargo al obrero y no podrá exceder de un cuarto litro por persona y por comida principal.

Los contratistas deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos cuarenta y cinco minutos después de haber finalizado la labor del día para facilitar el aseo del personal. En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

Art. 9º — Dentro de lo posible, las cocinas funcionarán en lugares cubiertos, el agua para el consumo del personal deberá ser potable y reunir condiciones de salubridad.

Art. 10. — Los ganaderos proveerán sin cargo al contratista, para el consumo del personal, carne de animales en buenas condiciones dentro del estado medio de sus haciendas y en cantidad suficiente, como asimismo, la leña necesaria para la atención de la cocina. El resto de la alimentación correrá por cuenta del contratista.

Art. 11. — El personal tendrá amplia libertad para surtirse de mercaderías donde más le convenga.

Art. 12. — Alojamiento: Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o construcciones económicas de uso en la zona. Los alojamientos serán lo suficientemente amplios y seguros para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Las cuadrillas, cuando corresponda, tendrán la obligación de armar y desarmar las carpas. Se proveerá al personal de mesas y caballetes y tablones para asientos, una lona para preservarlos del sol y un farol para cada diez personas.

Art. 13. — Prohibición de fumar: Para evitar riesgos de incendio, el personal dejará de fumar, en el lugar de trabajo, una hora antes de la terminación de las tareas.

Art. 14. — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo;

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad;

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas;

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar;

e) **Riñas:** Quedan terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 15. — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o|a los obreros que no reunieran las condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 16. — Clasificación del trabajo, responsabilidad y obligaciones del personal: Los obreros ocupados en la esquila estarán obligados a presentarse a la hora fijada para el comienzo de las tareas.

Esquiladores:

a) Prestar atención a la calidad del trabajo;

b) Tratar al animal con el debido cuidado, evitando los golpes o apretones que pudieran ocasionarle ulteriores consecuencias e inclusive, presionar con las rodillas o el pie el vacío del animal;

c) Esquilar sin cortar el animal ni recortar la lana;

d) Evitar cortes de oreja u órganos de reproducción.

Agarradores: Es obligación de los agarradores sacar del brete al animal sin golpearlo, llevándolo por delante, no deberán tener maneados más de dos animales al frente de cada esquilador.

Playeros: Es obligación del playero levantar con cuidado los vellones y extenderlos de manera adecuada en la mesa correspondiente, levantar la lana de barriga y ponerla en depósitos apropiados, limpiar a menudo la playa de esquila y levantar los pedazos de lana colocándolos en dichos depósitos.

Envellonadores: Es obligación de los envellonadores revisar cada vellón alrededor de la cola apartando los pedazos sucios, enrollar y atar el vellón debidamente según los casos, limpiar los pedazos caídos alrededor y debajo de la mesa, poniéndolos en depósitos a tal efecto.

Enlienzadores: Acomodarán los vellones en forma conveniente en los lienzos respectivos, tratarán que los mismos queden debidamente cerrados ya sea atándolos y|o cosiéndolos. Deberán utilizar los lienzos reacondicionados sin que las roturas ocasionales de los mismos signifique motivo alguno de reclamo.

Esquilador individual: Se entiende por tal, el que efectúa el trabajo completo de esquila.

Cocineros: Será obligación de los cocineros mantener la más completa higienización de todo utensilio que use para sus tareas como también de los de uso indispensable para la cuadrilla; además deberá arrojar en los depósitos de basura de los establecimientos cada vez que la buena limpieza lo requiera, los residuos de comida y las vísceras de los animales que faenan y si dichos establecimientos no contaran con él, harán un pozo para el efecto, el que taparán a la terminación de las tareas.

Los integrantes de la cuadrilla, al iniciar las tareas en horas de la mañana y mediodía, deberán cooperar con el encierro de las majadas en los bretes cercanos a la máquina.

Art. 17. — Obligaciones del empleador: Entregará los animales descascarriados. Proveerá a los esquiladores a mano, las tijeras necesarias para el cumplimiento de sus tareas, como asimismo las piedras para afilarlas.

Los contratistas suministrarán a los esquiladores y demás personal ocupado en las tareas de esquila, las herramientas necesarias, las que deberán estar en perfectas condiciones para la realización de los trabajos. Esta obligación extensible a los productores cuando utilicen máquinas propias en la esquila de sus majadas.

Art. 18. — En caso de producirse una vacante de esquilador, se le proporcionará la plaza a un aprendiz práctico, no pudiendo cubrir más de una plaza en cada máquina.

III — SALARIOS

Art. 19. — Se establecen las siguientes remuneraciones con comida:

Máquinas esquiladoras:

Esquiladores:

	m$n.
Esquila lana "madre" entera: razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, Cruza o Lisos, por cada cien animales	44,—
Por cada carnero (lata doble)	0,88
Raza Merino Argentino y Australiano, por cada cien animales	68,20
Por cada carnero (lata triple)	2,05
Esquila "media" lana: Razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, Cruza o lisas por cada cien animales	38,50
Por cada carnero (lata doble)	0,77
Razas Merino Argentino y Australiano, por cada cien animales	55,—
Por cada carnero (lata triple)	1,66

MECANICO AFILADOR

Para máquina de 4 peines: por cada 100 animales	6,65
Para máquinas de 5 peines por cada 100 animales	6,40
Para máquinas de 6 peines: por cada 100 animales	6,—
Para máquina de 7 peines: por cada 100 animales	5,75
Para máquina de 8 peines: por cada 100 animales	5,50
Para máquina de 9 peines: por cada 100 animales	5,10
Para máquina de 10 peines: por cada 100 animales	4,85
Para máquina de 12 peines: por cada 100 animales	4,50
Para máquina de 14 peines: por cada 100 animales	4,10
Para máquina de 16 peines: por cada 100 animales	3,85
Para máquina de 18 peines: por cada 100 animales	3,55
Para máquina de 20 peines: por cada 100 animales	3,30
Para máquina de 22 peines: por cada 100 animales	3,10
Para máquina de 24 peines: por cada 100 animales	2,90

Agarradores: por cada cien animales	7,70
Playeros: por cada cien animales	3,85
Playeros: por día	30,80
Envellonadores: por cada cien animales ..	3,85
Enlienzadores: por cada cien animales	3,85
Enlienzadores: por día	30,80
Agarrador Playero: por animal y para máquina hasta 3 peines	0,08
Peineros: percibirán lo que les corresponde como peones generales por el "Estatuto del Peón".	

Esquila a mano:

Esquiladores: (proveyendo el principal las herramientas):	
Esquila lana "madre" entera: razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, Cruza o lisas, por cada cien animales	81,80
Por cada carnero (lata doble)	1,64
Razas Merino Argentino y Australiano, por cada cien animales	106,65
Por cada carnero (lata triple)	3,19
Esquila "media" lana: Razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, Cruza o lisas, por cada cien animales	72,20
Por cada carnero (lata doble)	1,44
Razas Merino Argentino u Australiano, por cada cien animales	96,25
Por cada carnero (lata triple)	2,88
Agarradores: por cada cien animales	7,70
Playeros: por cada cien animales	3,85
Playeros: por día	30,80
Envellonadores: por cada cien animales ..	3,85
Enlienzadores: por cada cien animales	3,85
Enlienzadores: por día	30,80

Se establece una tolerancia de hasta diez animales por cada cien según clase de hacienda.

Esquilador Individual:

Esquila lana "madre" entera: Razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, cruza o lisas, por cada cien animales	111,65
Por cada carnero (lata doble)	2,23
Razas Merino Argentino y Australiano, por cada cien animales	130,90
Por cada carnero (lata triple)	3,92

Esquila media lana:

Razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, Cruza o lisas, por cada cien animales ..	102,—
Por cada carnero (lata doble)	2,04
Raza Merino Argentino y Australiano, por cada cien animales	121,25
Por cada carnero (lata triple)	3,63

Cocineros:

Para la cuadrilla de: 4 peines por mes ...	347,—
Para la cuadrilla de: 5 peines por mes ...	358,—
Para la cuadrilla de: 6 peines por mes ...	370,—
Para la cuadrilla de: 7 peines por mes ...	393,—
Para la cuadrilla de: 8 peines por mes ...	416,—
Para la cuadrilla de: 9 peines por mes ...	439,—
Para la cuadrilla de: 10 peines por mes ...	462,—
Para la cuadrilla de: 12 peines por mes ...	485,—
Para la cuadrilla de: 14 peines por mes ...	508,—
Para la cuadrilla de: 16 peines por mes ...	531,—
Para la cuadrilla de: 18 peines por mes ...	554,—
Para la cuadrilla de: 20 peines por mes ...	577,—

En las máquinas de más de diez (10) peines se pondrá un ayudante cocinero, el cuál percibirá las mismas remuneraciones que las establecidas para los peineros de acuerdo a la edad.

Antes de salir a campaña e iniciarse las tareas, los playeros y enlienzadores convendrán con los empleadores la forma de contratación, ya sea a jornal o a destajo, dejando debidamente aclarado mediante constancia por cual de las formas remunerativas han optado.

La modalidad fijada inicialmente no podrá modificarse salvo convenio de partes.

Cuando los menores comprendidos entre los dieciocho y dieciséis años de edad, previa conformidad patronal, realicen iguales tareas en la esquila que los mayores de edad, percibirán el setenta y cinco por ciento de la paga o jornal que correspondiera a las tareas especificadas que realizaren.

Art. 20. — Cuando existan planteles a campo o galpón, la esquila de los mismos será por remuneraciones convencionales.

IV — **Disposiciones generales**

Art. 21. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos que no hayan realizado.

Art. 22. — Pago de salarios: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la ley 11.278. Para los obreros ocupados a jornal, los salarios se liquidarán por día y por medio día, comenzada la labor corresponderá abonar por lo menos medio día, y en caso de trabajarse más de medio día, se pagará día entero. En los lugares donde se acostumbre el uso de la "lata" para el control, éstas deberán ser canjeadas al medio día y por la tarde al finalizar la jornada.

Art. 23. — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 12.921 (decreto Nº 10.991|44) y 17 de octubre (ley 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o seis jornadas dentro del término de 10 días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (Art. 5º del Decreto Nº 19.921|44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los 6 días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (Art. 6º del Decreto número 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en alguno de los feriados incluídos en el Decreto Nº 10.991|44 (Ley 12.921), por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, no gozará de descanso compensatorio, ni le asiste el derecho de percibir retribución extra debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por el trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva por el feriado de 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día, siempre que hayan cumplido con la condición dispuesta en el Art. 5º del Decreto 19.921|44, mencionada en el párrafo 2º del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del art. 5º del Decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto Nº 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo, no correspondiendo descanso compensatorio (ley 12.868).

Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 24. — Accidentes de trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad a la ley número 9.688, 12.631 y resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 25. — Primeros auxilios: Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios, y, si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado, a los efectos de su atención médica.

Art. 26. — Trabajos de menores: El trabajo de menores quedará sujeto a las disposiciones de la ley número 11.317.

Art. 27. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria número 17, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 239 la ciudad de Santa Rosa (provincia Eva Perón) perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 28. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el decreto Nº 33.302|45.

Art. 29. — Aporte a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la ley número 13.992 y 48 del decreto Nº 33.302|45 (ley 12.921), que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48 del decreto Nº 33.302|45, ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 30. — Infracciones: Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten, deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegaciones, Subdelegaciones Regionales, Inspectorías o Comisiones Paritarias de zona de la Comisión Nacional de Trabajo Rural).

Art. 31. — Sanciones a los empleadores: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas por la presente resolución, o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multa de cincuenta a quinientos pesos moneda nacional, por cada persona e infracción, duplicándose en caso de reincidencia, sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes (artículo 11 de la ley número 13.020).

Art. 32. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma (artículo 14 de la ley Nº 13.020).

Art. 33. — Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones, serán sustanciadas con arreglo al procedimiento estatuído por la ley Nº 11.570.

Art. 34. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente interino a|c. de la presidencia.

Representante Obrero Titular, Mariano Vergara.

Representante Patronal Titular, Avelino H. Strologo.

Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titular Juan José Billard; suplente, Rogelio Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el Art. 5º del Decreto número 2.509|48.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETOS SINTETIZADOS

3.836—6|8|52. — Desígnase Director del Instituto del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de La Plata, al Capitán de Fragata (R.) Guillermo Oscar Wallbrecher (Matr. Ind. 174.316), y repónese a partir del día 14 de junio del corriente año, en todos sus cargos del Instituto citado y de la Escuela Superior de Astronomía y Geodesia del mismo, al Agrónomo Angel Abdon Baldini (Matríc. Ind. 1.363.704).

6.150—11|9|52. — Déjase cesante en la Dirección Nacional de Migraciones, al Ayudante Mayor Nélida Nolasco de Gómez (Céd. de Ident. 2.459.010 de Policía de Capital Federal).

6.151—11|9|52. — Transfiérese del Item 7 (Dirección Nacional de la Energía Atómica) al Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias), al Director General, Personal Administrativo y Técnico, Juan Carlos Lucione (Mat. Ind. 0.825.445).

Rectificación de nombres

6.149—11|9|52. — Dirección Nacional de Migraciones: Sixta Teresa Fontenla (Lib. Cív. 3.087.530), deberá considerarse como: Sixta Teresa Fontenla de Ortiz y Delia Aurora Cendra (Lib. Cív. 4.680.594), deberá considerarse como: Delia Aurora Cendra de Senese; Juan Carlos Cortez (Matr. Ind. 39.705), debe ser: Juan Carlos Cortés; Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado: Rosa Ida Bárbara (Lib. Cív. 0.337.133), deberá considerarse como Rosa Ida Bárbara de Misuraca (L. C. 0.337.133); Arminda Guzmán (Lib. Cív. 1.071.766), deberá considerarse como: Arminda Guzmán de Fernández Iramain; Josefa del Valle Iriarte (Lib. Cív. 0.409.978), deberá considerarse como: Josefa del Valle Iriarte de Jukic; Irma Justina Molina (Lib. Cív. 0.990.938), deberá considerarse como: Irma Justina Molina de Moreno; Blanco Delia Romero (Lib. Cív. 0.449.318), deberá considerarse como: Blanca Delia Romero de Ogando Arana y Carmen Elsa Bermúdez (Lib. Cív. 0.016.132), deberá considerarse como: Carmen Elsa Bermúdez de Rodríguez (Libreta Cívica 0.016.132). Rectifícase en cuanto a datos individualizadores se refiere la designación del empleado de la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado, Bernabé José Angel Arnaudo (D. M. 44, Matr. Ind. 6.704.873), debiendo ser en realidad (D. M. 47, Matr. Ind. 6.704.873); Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado: Walburga Hedwig Eleonora Oberhuemer de Saubidet (Céd. de Ident. 2.500.574 de Policía de Capital Federal), debe ser: Walburga Hedwig Eleonora Oberhuemer; Plan Integral de Trabajos Públicos - Dirección Nacional de Planificación: Juan Carlos Cortés (Matr. Ind. 4.243.083), debe ser: Juan Carlos Cortez.

6.152—11|9|52. — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias: Florencia Elba Capurro (Lib. Cív. 2.216.986), deberá considerarse como Florencia Elba Capurro de Durán; Dirección de Protección del Aborigen: Miguel Angel Sánchez (Matr. Ind. 4.057.811), deberá considerarse Miguel Angel Sánchez Marincolo (Matr. Ind. 4.057.811); Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado: María Esther Tula (Lib. Cív. 1.299.302), deberá considerarse como María Esther Tula de Seoane y Nilda Luna Vegazo (Lib. Cív. 3.419.786), deberá considerarse como Nilda Luna Vegazo de Rebalderia Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado: Virginia De Lena de Raposo Costa (L. Cív. 0.071.785), deberá considerarse como Virginia De Lena

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

Contratación directa

6.499—16|9|52. — Autorízase la propuesta por la Policía Federal, a favor de distintas dependencias, para la provisión de lubricantes y repuestos con destino a la conservación del armamento de la Repartición por la suma de **$ 64.410.** Expte. P. 14.616|52.

Ministerio de Comercio Exterior

6.339—15|9|52. — Recházase la renuncia del empleado de la ex Junta Nacional de Carnes, Jorge Raúl Barcos (Matrícula 4.052.103), y declárase cesante a partir del 24|10|48.

6.446—16|9|52. — Conviértese en aceptación de renuncia, la cesantía del ex empleado de la D. N. de Granos y Elevadores, Ernesto Schachinger (Mat. 1.566.231), dispuesta por decreto 20.787|50.

6.548—17|9|52. — Declárase cesante al Director de 1º, Federico Guillermo Wencelblat (M. 253.599).

Legítimo abono

6.352—15|9|52. — La cantidad de $ 1.640 importe del mayor gasto resultante de la aplicación del aumento de precio de nafta, provista al Ministerio de Economía con posterioridad al 1º|2|51 y la Contaduría General de la Nación liquidará a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la suma indicada, con cargo a los fondos que oportunamente se arbitren para cancelar gastos de ejercicios vencidos hasta 1951. Expediente 30.879|52.

Licitación Pública

5.339—28|8|52. — Nº 81-P, realizada por la D. N. de Granos y Elevadores para adquirir uniformes como también la adjudicación a diversas firmas por un total de $ 53.921.76.

Ministerio de Industria y Comercio

CESANTIAS

6.631—17|9|52. — Auxiliar 4º, de la D. G. de Economía Comercial, Luis Fascio (M. 296.812), con fecha 4|5|51.

6.632—17|9|52. — Auxiliar 7º, de la D. G. de Economía Comercial, Enrique Padro (M. 3.150.368), con anterioridad al 18|2|50, rechazándose la renuncia presentada.

6.633—17|9|52. — Auxiliar 2º, de la D. G. de Economía Comercial, Guillermo Videla (M. 3.326.993), con fecha 7|3|51, rechazándose la renuncia presentada.

6.634—17|9|52. — Auxiliar 8º, de la D. G. de Economía Comercial, Víctor Varona Vázquez (M 3.390.830).

LICITACIONES PUBLICAS **APROBADAS**

6.628—17|9|52. — Realizada para la adquisición de diversos elementos y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 281.880 (Exp. 158.803|52).

6.629—17|9|52. — Realizada para la adquisición de diversos elementos con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 43.742 (Expediente 630|52). Declárانse desiertos los renglones 2 bis. 77 y 84.

ACCION JUDICIAL

6.630—17|9|52. — C|la firma Olmedo Hermanos, con domicilio en la calle San Martín 1244, Formosa, s|cobro de $ 180 (Exp. 77.386|51).

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL

6.462—16|9|52. — Acéptase la renuncia del Director de 3ª, de la Dirección de Asistencia Social, doctor Santiago Blas C[illegible]ei (M. 0.451.737).

6.463—16|9|52. — Dése por cumplida la adscripción al Ministerio del Contador Fiscal de la Nación, Anselmo Juan Muntaabski (M. 32.874), dispuesta por Decreto 16.320|50.

6.611—17|9|52. — Declárase cesante al Auxiliar 7º, de la Administración Nacional de Vialidad, José Carranza (Matrícula 3.864.953).

DECRETOS

6.612—17|9|52. — Declárase cesante, al Auxiliar 9º, de la Administración General de Vialidad Nacional, Astolfo Navarro (M. 2.793.421).

6.613—17|9|52. — Determínase que el Oficial 9º, de la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Carlos Cristino Alonso (M. 2.149.844), reviste como Cristino Carlos Alonso, (M. 2.149.844); y la **Auxiliar 4º**, de la Dirección General de la Dirección General de Suministros Rosa Peruzzotti (L. C. 1.663.707), reviste como Rosa María Peruzzotti.

6.616—17|9|52. — Determínase que el Auxiliar 2º, de la Secretaría General del Ministerio, Alfredo Baumbach (M. 4.143.742), reviste como Alfredo Walter Baumbach, y Auxiliar Principal, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Juan Bautista Iribarne (Matrícula 454.804), reviste como Bautista Iribarne.

6.617—17|9|52. — Acéptanse la renuncias presentadas por el Auxiliar 2º, Augusto Miguel Laborde (M. 430.988), Auxiliar Principal Sabino Doy (M. 202.371) y Auxiliar 3º, Roberto Jorge Sicilia Díaz (M. 274.505).

6.618—17|9|52. — Declárase cesante, al Auxiliar 9º, de la Adm. General de Vialidad Nacional, Enrique Lanusse (M. 3.908.900).

6.619—17|9|52. — Acéptanse las renuncias del Oficial 3º, Mario Angel Imperiali (M. 345.010); Auxiliar 5º, María Teresa Torino (L. C. 266.648); Oficial 6º, Federico Adriano Migoni (M. 190.233); Oficial 7º, Ceferino Adet (M. 489.295).

LICITACIONES

6.614—17|9|52. — Apruébase la Privada Nº 42.927, y adjudícase a la firma Paragón Argentina S.R.L., la provisión de 2 máquinas copiadoras de planos con motor eléctrico y accesorios, por el importe total de $ 69.500.

6.623—17|9|52. — Apruébase la Pública Nº 2.126 y adjudícase las respectivas provisiones de Cadena de Hierro Maleable, a las firmas, Meincke y Cía. S.R.L., "Ifan" Reniere y Cía, S.R.L. y Establecimiento Meyba - Meldini y Giordano, por un total de $ 160.296.50.

6.625—17|9|52. — Apruébase la Pública 2.127, y adjudícase a la firma "Establecimiento Meyba-Meldini y Giordano la provisión de repuestos para la Draga 21-C por el importe total de pesos 214.245.90.

Contratación directa

6.603—17|9|52. — Apruébase lo actuado y autorízase a la Dirección Nac. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables con la Entidad "Póliza Marítima de Aseguradores Argentinos" por el lapso de 6 meses e importe de $ 37.670.— el seguro del casco, máquinas y accesorios del Remolcador de mar "249-B" Expt. 72.597|52.

Compra directa

5.982—9|9|52. — Autorízase a la Dirección General de Suministros a concretar con la firma Ifa S. A. Industrial Frigorífica Argentina, los Repuestos para motores Junkers, por el importe total de $ 25.500 Expt. 142.904|52.

Distribución de Crédito

5551—1º|9|52. — Parcialmente el incluído en el inciso 1º, Item 7, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Anexo 22, Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I - Administración Central, A, Gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación para 1952, aprobado por Ley 13.922 por un total de pesos 200.000.— para la atención de las degaciones obreras y extranjeras que concurran y visiten las obras dependientes del Ministerio.

ACCIONES JUDICIALES

6.615—17|9|52. — Se dará instrucciones al Procurador Fiscal Nacional de Formosa para que desista del entablado contra quien resultara responsable de la desaparición dt la boya común roja demarcatoria del Km. 1.594 (Restinga Villeta), del Río Paraguay Expediente 8.095|50.

6.620—17|9|52. — C|el Gobierno de la Nación, por Walter Raúl sobre accidente del trabajo, Expt. 3.697|52.

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1945-46. Nombre de la empresa: Florentino Pedrozo. Domicilio de la misma: Leandro N. Alem (T. N. de Misiones). Clase de servicio: Cargas Generales. Itinerario: Leandro N. Alem, Campo Grande, Alba Posse, Santa Ana, Posadas, San José, Apóstoles, Playaditos y Corrientes.

Estos servicios se encuentran en funcionamiento. — Ing. José Ricardo Müller, Subdirector General.

$ 32.— e.30|9-Nº 24.647-v.30|9|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Médicas
Expediente H-10.041|952

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de octubre, a las nueve y treinta horas, para la provisión de: Pinturas, gasa hidrófila y vendas de Cambric, lámparas y artículos de electricidad, frutas y verduras, lavado y planchado de ropas, películas radiográficas, carnes y derivados, harinas y fideos, pescados, algodón hidrófilo, leche y manteca, huevos, alcohol, pan, artículos de almacén, maderas y artículos de carpintería, menaje, herramientas, artículos de limpieza, material de curaciones y tejidos y mercería, por el primer semestre del año 1953, para el Hospital de Clínicas. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.30|9-Nº L.-5.619-v.16|10|52

DIVISION SUMINISTROS
Expediente Nº 45.647|52

Llámase a Licitación Pública Nº 103, para el día 13 de octubre de 1952, a las 16, para la impresión de: Trabajos, con destino al Instituto Nacional de Investigaciones de Ciencias Naturales, de la Dirección General de Cultura, dependiente de este Ministerio. — **Informes:** División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — **El Director General de Administración.**

e.30|9-Nº L.-5.620-v.13|10|52

Expediente Nº 50.160|52

Llámase a Licitación Pública Nº **102,** para el día 28 de octubre de 1952, a las 16, para la adquisición de: Equipos de ropa, zapatillas y artículos varios, con destino a las Colonias de Vacaciones de la Dirección de Sanidad Escolar, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.30|9-Nº L.-5.621-v.21|10|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expediente Nº 70.352|52

Llámase a Licitación Pública Nº 14|53, para el día 15 del mes de octubre de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Bell-Ville, en Córdoba, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Bell-Ville, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: Carbón de piedra, gazapos para experimentación, artículos de ferretería, electricidad, cal, alimentos en general, útiles de escritorio, etcétera. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.30|9-Nº L.-5.600-v.13|10|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Nº 158-P|52 — Día 6|10|52, a las **9.** Por provisión de cables para conmutadores.

Nº 161-P|52 — Día 6|10|52, a las **10.** Por provisión de relevadores, bobinas, elásticos, resistencias y condensadores.

Nº 163-P|52 — Día 10|10|52, a las **15.** Por provisión de motores para automotores.

Nº 150-P|52— Día 10|10|52, a las **16.** Por provisión o locación de máquinas de contabilidad.

Nº 165-P|52. — Día 10|10|52, a las **17.** Por construcción de cañerías y cámaras en Sección Vernet - Zona Sur. Valor estimado $ 1.420.170. — Pliego $ 15.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.30|9-Nº L-5601-v.6|10|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 10.269|51

Llámase a licitación pública para la venta de bebidas. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1952, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L.-5.613-v.6|10|52

Expte. Nº 445|52

Llámase a licitación pública para la provisión de ventiladores. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L.-5.614-v.6|10|52

Expte. Nº 12.637|52

Llámase a licitación pública para la provisión de boletas de depósitos. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1952, a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L.-5.615-v.13|10|52

Expte. Nº 12.636|52

Llámase a licitación pública para la provisión de sobre tipo americano. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1952, a las 12,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L.-5.616-v.13|10|52

Expte. Nº 12.630|52

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L.-5.617-v.13|10|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E.N.D.E.

Licitaciones Públicas
Administración de Plaza Huincul

Llámase a licitación pública (Pliego 63), para la contratación de mano de obra para la construcción de una portería en la Estación de Servicio de este yacimiento, de acuerdo a los planos YPH. 3.911, 4.006, 4.007, 4.008, 4.009, 4.010, 4.011, 4.012, 4.013 y 4.014, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1952, a las 15 horas. Los pliegos, bases de condiciones y planos respectivos, pueden ser consultados en el citado yacimiento (Neuquén) F.C.N.G. Roca, pudiendo adquirirlos mediante el pago de $ m|n. 27. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.30|9-Nº L.-5.618-v.6|10|52

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Llámase a licitación pública para la provisión de; Nº 176. (Hora 14), útiles de oficina. — Nº 152|1. (Hora 14,15), pescado. — Nº 146|1. (Hora 14,30), pedregullo granítico.

La apertura de las licitaciones se efectuará el día 6 de octubre de 1952, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar dondo deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Horacio Demichelis, Jefe Div. Comercial.

e.30|9-Nº L-5.604-v.2|10|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de carpintería metálica y herrería de obra p|la construcción de galpones de máquinas y motores en el 15º Distrito (Misiones), $ 41.255. Presentación propuestas: 21 de octubre, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p, Capital.

e.30|9-Nº L-5.602-v.6|10|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94
Expte. Nº 5.139|952

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de materiales para las artes gráficas, (papel imitación hilo, papel de libros, papel diario, sobres oficio, sobres carta, sobres bolsa, bramante, cuerina, hojas de oro, etc.). El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.30|9-Nº L.-5.612-v.13|10|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 244, para el día 14 de octubre de 1952, a las 16 y 30 horas, a fin de contratar la provisión de útiles de oficina con destino a las diversas dependencias y delegaciones regionales de este Ministerio, para atender sus necesidades durante el año 1953. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.30|9-Nº L-5.641-v.13|10|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. para la siguiente prov.: Nº 72|52, Expte. Nº 6.546|52, Art. para uso odontológico. Apertura el 13|10|52, a las 12 y 30 hs. 74|52, Exp. Nº 5.378|52, un aparato de Rayos X. Apertura el 15|10|52, a las 12hs. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direc. de Administración.

e.30|9-Nº L.-5.611-v.13|10|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 52|320. Día 22|10|52, 13 horas: "reparación parcial y general de un lote de 300 vagones, varios tipos, con opción por parte de la empresa a mayor cantidad". — M. 52|321. Día 22|10|52, 14 horas: "elásticos de goma Spencer, mangas, etc.". — M. 52|323. Día 22|10|52, 15,30 horas: "50.000.000 cartones para boletos".

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso, oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.30|9-Nº L-5.606-v.21|10|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M.52|312 — Día 23|10|52, a las 13 horas: Maquinarias para talleres mecánicos, herramientas neumáticas y motor electrico 80 H.P.

M.52|313 — Día 23|10|52, a las 15 horas: Repuestos para acumuladores.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.30|9-Nº L-5.603-v.21|10|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 341|52, para el día 14 de octubre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de cartón-papel, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|9-Nº L-5.605-v.13|10|52

Ministerio de Ejército

AGRUPACION BLINDADA 1 (C. 10)

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de ropa en la Agrupación Blindada 1, sita en Campo de Mayo. La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la misma el día 14 de octubre, a las 10 horas. Para retirar pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia. — Carlos Miguel Vernengo, Teniente Coronel, Jefe Agrupación Blindada 1 (C. 10), Presidente de la Comisión de Adjudicación.

e.30|9-Nº L.-5.608-v.13|10|52

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 781
para el día 10 de octubre de 1952
MAGDALENA
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 781 - Hora 10,30: Provisión e instalación de máquinas y complementos para una panadería - Presupuesto Oficial $ 185.000.— m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 5.019: $ 13.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|9-Nº L.-5.609-v.6|10|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 179 - (Hora 9,15) Receptores de comunicaciones, reguladores de voltaje automáticos, etc.

Nº 180 - (Hora 9,25) Cajones y separadores para baterías.

Nº 181 - (Hora 9,40) Equipos teleimpresores. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1952, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas señaladas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos número 1807, Buenos Aires.

e.30|9-Nº L.-5.610-v.13|10|52

ANTERIORES

H. SENADO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 1|1952

Para la venta de un (1) automóvil "Cadillac", modelo 1946, tipo 75, 7 asientos, color negro, motor Nº 3.401.433, serie 7.533. Apertura 10 de octubre de 1952, a las 16 horas en Secretaría Job. Depósito de garantía $ 1.000.— en efectivo. Pliego de condiciones y especificaciones en Oficina de Compras, H. Yrigoyen Nº 1849, planta baja, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.26|9-Nº L-5.972-v.9|10|52

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 13 de octubre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de percalina gris, gabardina y cascos de corcho, elementos destinados a la confección de uniformes para el personal de las policías de los Territorios Nacionales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.12|9-Nº L-5.747-v.2|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 10 de octubre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de dos (2) bombas centrífugas frontales y un traje de amianto, materiales: destinados al uso del personal de bomberos de la Gobernación de Formosa.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.25|9-Nº L-5.945-v.8|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 15 de octubre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de capas impermeables, destinadas al personal de tropa de las policías de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — Dirección General de Administración.

e.23|9-Nº 5.898-v.6|10|52

POLICIA FEDERAL

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Nº 8, para el día 8 de octubre de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles etc., para racionamiento del personal de tropa, de la Dirección Bomberos, Cuerpo de Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, menores asilados, detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., durante el año 1953. Nº 9, para el día 14 de octubre de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de forrajes y pasto cama, para la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el año 1953. La apertura de las propuestas para estas licitaciones se realizará los días y horas indicados para cada una precedentemente, en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º. Los actos se realizarán en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1952. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.17|9-Nº L.5.814-v.7|10|52

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Lavalle 341
LICITACION PUBLICA
Expte. D-18.150 c. v|952

Llámase a Licitación Pública Nº 4, hasta las 10 horas del día 14 de Octubre del cte., para la adquisición de grupos electrógenos con motores Diesel para 220|380 volts y de 5 a 7 KW. — Pliego de condiciones en la Sección Compras, Lavalle Nº 341. — La apertura se llevará a cabo en Lavalle 341. — Pliego $ 10. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.17|9-Nº L-5.825-v.30|9|52

Ministerio de Justicia

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 26.206|52

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la contratación de la obra que abajo se indica:

Licitación Púbiica Nº 43. Apertura: 9 de octubre de 1952, a las 15 horas. Contratación de las obras de construcción de un pabellón de conducción de obras y depósito, un pabellón cocina, aislados y administración y cuatro garitas de vigilancia. Cárcel de Esquel. Sistema de contratación por "ajuste alzado" $ 820.299,92 m|n.) Ochocientos Veinte Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional.

Pliego de condiciones, bases de licitación, especificaciones, planos, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

e.18|9-Nº L-5.844-v.8|10|52

Llámase a licitación pública para el día y horas que a continuación se detallan, con el objeto de resolver la provisión de los artículos que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 40. — (Expediente Nº 25.958|52). Apertura: 30 de septiembre de 1952, a las 15 horas: Provisión de sábanas, fundas, toallas y repasadores. Colonia Penal de Candelaria (Misiones).

Licitación Pública Nº 42. — (Expediente Nº 25.953|52). Apertura: 30 de septiembre de 1952, a las 16 horas. Provisión de camas. Colonia Penal de Candelaria (Misiones).

Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510. — Antonio P. Sforza, Jefe de sección.

e.17|9-Nº L-5.810-v.30|9|52

CARCEL NACIONAL DE POSADAS (MISIONES), U. 8, SUBDIRECCION

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican, por cuenta de la Dirección de Ejecución del Plan de Gobierno del Ministerio de Justicia de la Nación.

Licitación Pública Nº 1º (Expediente D. 759|52-U. 8). Apertura: 10 de octubre de 1952, a las 10 horas. Provisión de 300.000 ladrillos de 1ª. Colonia Penal de Candelaria.

Nota: Las propuestas deberán ser enviadas directamente por el proponente a esta Dirección: Cárcel Nacional de Posadas, U. 8, Posadas (Mnes.), teniendo en cuenta que las mismas estén en tiempo para el acto de apertura.

Pliego de condiciones y consultas, Cárcel Nacional de Posadas (U. 8), Ayacu-

cho 451, Posadas (Misiones). Antonio P. Sforza, Jefe de Sección, Secretaría, Dirección de Administración.

e.23|9-Nº 5.896-v.6|10|52

Licitación Pública Nº 2
Expediente D.757|52-U.8

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican, por cuenta de la Dirección de Ejecución del Plan de Gobierno del Ministerio de Justicia de la Nación:

Licitación Pública Nº 2. Apertura: 10 de octubre de 1952, a las 11 horas. Provisión de 200m3. de canto rodado. Colonia Penal de Candelaria.

Nota: Las propuestas deberán ser enviadas directamente por el proponente a la Dirección de la Cárcel Nacional de Posadas, U. 8, Posadas (Mnes.), teniendo en cuenta que las mismas estén en tiempo para el acto de apertura.

Pliego de condiciones y consultas, Cárcel Nacional de Posadas (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Misiones).

e.26|9-Nº L-5.962-v.9|10|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el día 2 de Octubre de 1952, a las 16, para la adquisición de: Ventiladores, con destino a diversas dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.19|9-Nº L. 5.858-v.2|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 93, para el día 30 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: Espectrógrafos y aparatos para laboratorios, con destino al Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|9-Nº L-5.827v.30|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 191, para el día 8 de octubre de 1952, a las 16, para la adquisición de: máquinas de escribir, con destino a diversos establecimientos de Enseñanza Secundaria, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso. Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.22|9-Nº L-5.877-v.3|10|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la siguiente fecha: 30 de setiembre de 1952 a las 10 horas par la provisión de instrumental científico con destino a la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón" (Expte. 3.911-F-52).

Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos, solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.25|9-Nº L-5.954-v.30|9|52

Licitaciones Públicas

Llámase a licitaciones públicas para las siguientes fechas:

3 de Octubre de 1952, a las 10 hs., para la provisión de uniformes de verano con destino al personal de servicio (Expediente 3.874-I-52).

6 de Octubre de 1952, a las 10 hs., para la provisión de instrumental científico con destino al departamento de investigaciones científicas (Expte. 3.041-D-52).

Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos, solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.25|9-Nº L-5.955-v.3|10|52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-38.031|52

Se llama a Licitación Privada Nº 513, para el día 30 de septiembre a las 13.00 horas, por la provisión de: un equipo completo para hilandería de lana peinada, compuesto de los siguientes elementos: a) dos cardas dobles para lana de peine; b) ocho peinadoras rectilíneas; c) interceptín estirador a doble campo; d) interceptín aspirador; e) estiradora a doble campo de agujas; f) máquina lizadora con secador; g) bobinador para 24 bobinas; h) máquina mezcladora "Melangeuse" etc. etc. — Apertura de las propuestas y pedido de pliegos en: División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal de 14,00 a 17,00 horas. — El Director de Administración.

e.22|9-Nº L-5.885-v.30|9|52

Expediente D-37.352|52

"Se llama a Licitación Pública Nº 133, 2º llamado, hasta las 13.00 del día 10 de octubre de 1952, para la provisión de máquinas destinadas al equipamiento de la Escuela de Automotores: Máquinas p|reconstruir bielas, compensadora estática y dinámica de ruedas, enderezadora, limpiadora portátil, para tornear, de coser para tapicero, vibrador neumático, gabinete para limpieza a presión, banco de ensayo, fresadora universal, punzonadora, afiladora, aceitera con bomba, aspirador de polvo, equipo completo para soldadura autógena, juego de alesadores, como así también; calibrador, medidora de tensión, extractor de guía de válvula, comparador de cuadrante, bigornias, cajas de terrajas, juego de brocas, etc. etc. — Apertura de las propuestas y pliegos de condiciones el día y hora indicado en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja. — El Director de Administración.

e.29|9-Nº L-5.998-v.10|10|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expedientes Nros. 67.256|52 y 69.019|52

Llámase a Licitación Pública Nº 13|53, para el día 14 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Fábrica de Medicamentos Tipificados y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: algodón cardado, bobinas de hilo, cepillos de cerda, papel filtro, satinado y de despacho, tubos de goma, ampollas de vidrio, frascos y cajas de cartón p|embalar ampollas.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|9-Nº L-5.904-v.14|10|52

Expediente Nº 69.018|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4|53, para el día 8 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adquisición de géneros, frazadas y tul. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.11|9-Nº L-5.709.v.1º|10|52

Expediente Nº 67.196|52

Llámase a Licitación Pública Nº 6|53, para el día 3 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Bolsas de goma para agua, para hielo, y guantes de goma.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.18|9-Nº L-5.837-v.1º|10|52

Expedientes Nros. 70.1922|52; 72.938|52 y 72.939|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16|53, para el día 7 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: limpieza y desinfección de pisos, adquisición de pan y leche.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.22|9-Nº L-5.880-v.3|10|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 74.815|52

Llámase a Licitación Pública Nº 181|52, para el día 9 del mes de octubre de 1952, a las 13,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Establecimientos dependientes de la Administración Zonal del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Colonia Cabred, Oper Door, Pcia. de Bs. Aires F.C.N.G.S.M.

Las necesidades se refieren a: adquisición de hacienda vacuna en pie, para consumo.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|9-Nº L-5.912-v.7|10|52

Expediente Nº 61.411|52

Llámase a Licitación Pública Nº 9|53, para el día 8 del mes de octubre de 1952 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - Séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Cap. Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos en general. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.17|9-Nº L-5.816-v.7|10|52

Expediente Nº 36.489|52

Llámase a Licitación Pública Nº 179, 52, para el día 9 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Open-Door, Provincia de Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: artículos de construcción y para instalaciones; repuestos para artefactos a gas de kerosene y para radiorreceptores, automotores, sulkys y chatas; ferretería, artículos de escritorio, libros escolares, forrajes, etc.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. —El Director Gral. de Administración.

e.18|9-Nº L-5.836-v.8|10|52

Expte. Nº 66.857|52

Llámase a Licitación Pública Nº 10|53, para el día 6 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Tisiología, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos en general y lavado y planchado de ropas. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.19|9-Nº L-5.849v.2|10|52

Expediente Nº 48.672|52 y 70.572|52

Llámase a Licitación Pública Nº 182|52, para el día 10 del mes de octubre de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" y durante el año 1952.

La aperrtura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7, 1, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Rafaela (Santa Fe).

Las necesidades se refieren a: Art. de ferretería, electricidad, maderas, comestibles, etc.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — El Director General de Administración.

e.26|9-Nº L-5.957v.9|10|52

Expediente Nº 58.666|52

Llámase a Licitación Pública número 12|52, para el día 14 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos), y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Villaguay, Entre Ríos.

Las necesidades se refieren a: lubricantes, artículos para construcción, electricidad, ferretería y limpieza, repuestos de automomotores, alimentos en general, útiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.23|9-Nº 5.895-v.13|10|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expediente Nº 70.350|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8|53, para el día 10 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "J. J. Puente", San Francisco del Chañar, Córdoba, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en San Francisco del Chañar (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: leña, lámparas, forrajes, artículos de limpieza, alimentos en general y útiles para escritorio. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.19|9-Nº L-5.850-v.9|10|52

Expediente Nº 70.349|52

Llámase a Licitación Pública Nº 11|53, para el día 13 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Santa María, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: combustibles, conservación de máquinas de escribir, programas cinematográficos sonoros, artículos de limpieza, lavado, comestibles en general, útiles de escritorio.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.22|9-Nº L-5.869-v.10|10|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 175

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Torres metálicas"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de octubre de 1952, a las 16,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|9-Nº L-5.906-v.7|10|52

Licitación Pública Nº 176

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Un equipo receptor".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de octubre de 1952, a las 16,30, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|9-Nº L-5.907-v.7|10|52

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 170-P|52

Nº 170-P|52. — Día 6|10|52 a las 10.45. Por construcción de cañerías y cámaras en la Sección Ciudadela, Zona Oeste. Valor estimado m$n. 189.000. Pliego m$n. 15.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.26|9-Nº L-5.968v.2|10|52

Licitación Pública Nº 160-P|52

Nº 160-P|52 — Día 30|9|52 a las 9. Por construcción de cañerías y cámaras en Zona Sur, Secciн Piñeyro. Valor estimado $ 700.000.—. Pliego $ 15.—.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.26|9-Nº L. 5.956-v.30|9|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 10.271|51

Llámase a licitación pública para venta de bebidas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-5.963-v.9|10|52

Expediente Nº 12.233|52

Llámase a licitación pública para provisión de drogas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-5.964-v.9|10|52

Expediente Nº 12.056|52

Llámase a licitación pública para provisión de tela de brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-5.965-v.2|10|52

Expediente Nº 8.933|52

Llámase a licitación pública para cromado de piezas de bronce.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-5.966-v.9|10|52

Expediente Nº 13.954|50

Llámase a licitación pública para venta de bebidas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1952 a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-5.985-v.10|10|52

Expediente Nº 8.464|52

Llámase a licitación pública para la provisión de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-5.941-v.30|9|52

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.843|52

Llámase a licitación pública para la provisión de libros rayados e impresos. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de octubre de 1952, a las 14 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso. Capital. — Alfonso U. Frangipani, Director General.

e.23|9-Nº L-5.891-v.6|10|52

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación para el día 6 de octubre a las 16 horas, para la provisión de formularios y útiles de escritorio. El pliego de condiciones deberá solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes y de 11.30 a 15 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.

e.12|9-Nº L-5.750-v.2|10|52

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública (2º llamado) para contratar los servicios de transporte de granos y subproductos por camiones en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el Puerto de Buenos Aires.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración (División Suministros), calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación, Avda. Ingeniero Huergo 1445, Capital, donde se entregará a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas de propuestas en las que se indican las cantidades probables de movimiento durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 9 de octubre de 1952, a las 16 horas, en la Dirección de Administración citada, en presencia de funcionarios de esta Repartición y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952. — Agustín Grabre, Director de Administración.

e.25|9-Nº L-5.607.v.8|10|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 780 metros de caños de acero de 15,24 cm. (6"). La apertura se realizará el día 6 de octubre próximo a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración.

Pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo y en la sucursal San Juan.

e.22|9-Nº L-5.876-v.3|10|52

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 1.000 bibliotecas y 300 botiquines sanitarios de primeros auxilios. Retirar bases y especificaciones en División Compras, de 11.45 a 19.15. Apertura de propuestas: 10 de octubre de 1952, a la horas 14, en el primer piso de la Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1760, ante el señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran. — Buenos Aires, setiembre de 1952.

e.12|9-Nº L-5.753-v.2|10|52

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones. La apertura de las propuestas se realizará el 2 de octubre 1952, a las 16.30 hs., en la Gerencia de Administración. Datos y pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Tucumán 348, 2º piso, de 12.30 a 17 hs.

e.12|9-Nº L-5.766-v.2|10|52

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para la provisión de crisoles y ladrillos, jabones y placas refractarias. Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 3er. piso. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el 2 de Octubre de 1952, a las 16 horas.

e.18|9-Nº L-5.834-v.1º|10|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 103.076|52

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 8 de octubre de 1952, a las 16.— horas, para la adquisición de formularios y libros impresos. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.24|9-Nº L-5.910-v.7|10|52

Expediente 81.030|52

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 2 de octubre de 1952, a las 16 horas para la adquisición de instrumentos complementarios de equipo de rayos X. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.18|9-Nº L-5.841-v.1º|10|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E. N. D. E.

2|10|52: Cabos para herramientas (3335), a las 8 hs.

2|10|52: Accesorios para mangueras (3343), a las 9,30 hs.

2|10|52: Tubos de acero (3402), a las 10,30 hs.

2|10|52: Almidón (3437), a las 11 horas.

2|10|52: Tanques almacenaje para petróleo (3454), a las 11,30 hs.

3|10|52: Cambio cañería productos desiduales y reparación cañería productos nuviales (3101), a las 8 hs.

3|10|52: Bulones y afines (3268), a las 8,30 hs.

3|10|52: Mangueras varias (3340), a las 9,30 hs.

3|10|52: Tarugos para líneas de bomba (3342), a las 10 hs.

3|10|52: Reparación tractor (3365), a las 10,30 hs.

3|10|52: Válvulas en general (3387), a las 10 hs.

3|10|52: Guantes de seguridad (3455), a las 11,30 hs.

4|10|52: Cadenas varias (3337), a las 8 horas.

6|10|52: Mangueras varias (3339), a las 8 hs.

6|10|52: Tubos para calderas (3369), a las 9,30 horas.

6|10|52: Sulfunato de sodio (3457), a las 10,30 hs.

e.19|9-Nº L-5.862-v.2|10|52

Llámase a licitación pública Nº 50, para el día 1º de octubre 1952, a las 16 horas, para la adquisición de formularios impresos. Pliego de bases y condiciones, detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,15 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.17|9-Nº L-5.818-v.30|9|52

Licitaciones Públicas

4|10|52: Elementos para engrase (3338), a las 8,30 horas.

6|10|52: Elementos para soldadura (3348), a las 8,30 horas.

7|10|52: Conductores eléctricos (3345), a las 8,30 horas.

7|10|52: Repuestos para surtidores (3456), a las 11,30 horas.

8|10|52: Accesorios para máquinas y herramientas (3346), a las 8 horas.

8|10|52: Chapas de hierro (3478), a las 12,30 horas.

e.26|9-Nº L-5.977-v.2|10|52

Licitaciones Públicas

7|10|52. — Material sanitario (3341) a las 8 hs.; 7|10|52. — Reparación tractor (3379) a las 9,30 hs.; 7|1052. — Construcción comedor en Comodoro Rivadavia (3399) a las 10 hs.; 7|10|52. — Bulones y tuercas (3442) a las 10,30 hs.; 7|10|52. — Hierros (3443) a las 11 hs.; 7|10|52. — Motores eléctricos (3458) a las 12 hs.; 7|10|52. — Material para electrificación (3469) a las 12,30 hs.; 8|10|52. — Caños de conducción (3444) a las 10 hs.; 8|10|52. — Cámara de espuma y distribuidor (3445) a las 10 ½ hs.; 8|10|52. — Material eléctrico (3446) a las 11 hs.; 8|10|52. — Materiales eléctricos (3459) a las 11,30 hs.; 8|10|52. — Material para electrificación (3470), a las 12 hs.; 9|10|52. — Caños de conducción (3447) a las 8,30 hs.; 9|10|52. — Maderas y postes (3460) a las 9,30 hs.; 9|10|52. — Material para electrificación (3473) a las 10 hs.; 9|10|52. — Equipo compresor de aire (3474) a las 10,30 hs. — Licitaciones, setiembre 18 de 1952. — El Jefe División Licitaciones.

e.23|9-Nº L-5.901v.6|10|52

Licitaciones Públicas

9|10|52: Caños y accesorios (3485), a las 11 hs.

9|10|52: Chapas de acero (3486), a las 11.30 hs.

9|10|52: Estreptomicina (3496), a las 12 hs.

10|10|52: Cercados, cordones y veredas (3535), a las 13 hs.

13|10|52: Aparatos varios para laboratorios (3479), a las 8 hs.

13|10|52: Regulador de temperatura (3487), a las 9.30 hs.

13|10|52: Contratación servicio transfusión de sangre (3497), a las 10 hs.

14|10|52: Maderas en general (3350), a las 9.30 hs.

15|10|52: Llaves de paso (3488), a las 8 horas.

15|10|52: Válvulas y accesorios (3489) a las 8.30 hs.

16|10|52: Construcción Planta de Almacenaje en San Carlos de Bariloche (3468), a las 8 hs.

16|10|52: Fieltro de vidrio hilado (3490), a las 8.30 hs.

16|10|52: Válvulas y accesorios (3491) a las 9.30 hs.

e.26|9-Nº L-5.976-v.9|10|52

22|10|52: Grupo sanitario y cocinas comedor (3538), a las 9.30 hs.

20|10|52: Tanques para almacenaje (3424), a las 8 hs.

24|10|52: Tornillos y tuercas (3427), a las 8.30 hs.

28|10|52: Carpas, sobre carpas, lonas, etcétera (3512), a las 10 hs.

29|10|52: Construcción nueva central de vapor y obras complementarias y nuevo taller de electricidad en Comodoro Rivadavia (3448), a las 9.30 hs.

30|10|52: Aceros, barras, perfiles, etc. (3417), a las 8 hs.

31|10|52: Cadenas de transmisión (3434), a las 9.30 hs.

31|10|52: Conductores eléctricos (3514), a las 10 hs.

e.26|9-Nº L-5.975-v.16|10|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2.923 para el día 13 de octubre a las 11,00 hs. para la adquisición de materiales de construcción.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.19|9-Nº L-5.854-v.2|10|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contratación que se cita:

Octubre 15, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.021) 30.000 válvulas de maniobra para cilindros para gas envasado. Octubre 13, a las 10,00 hs. (Pliego Número 2.022) Montaje de un gasómetro seco de 150.000 m3 de capacidad.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.19|9-Nº L-5.855-v.9|10|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición y contrataciones que se cita:

Octubre 20, a las 10 hs. (Pliego número 2.024) Acumuladores. — Octubre 20, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.025) Instalación de 5.000 m. de cañería y colocación de 250 servicios domiciliarios en el Partido de Quilmes. — Octubre 20, a las 12 hs. (Pliego Nº 2.026) Ejecución de obras de modificaciones y prolongaciones de instalaciones domiciliarias en la Zona Norte del Gran Bs. Aires y ciudades de Bs. Aires y Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.26|9-Nº L. 5.955-v.16|10|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licit. Púb.: día 9|10|52, Nº 34|51, Alambre tejido, 16 hs. — Nº 35|52, Cajas porta

merienda, 16,10 hs. — Nº 92|51, Soga de amianto, pinturas, 16,20 hs. — Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña 1190, Capital.

e.24|9-Nº L-5.935-v.7|10|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

(E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública número 179|52, para el día 22 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la ejecución de las obras de conducción de la Central Hidroeléctrica "El Nihuil Nº 2" (Mendoza) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 91.589.310.00 (Noventa y Un Millones Quinientos ochenta y Nueve Mil Trescientos Diez Pesos Moneda Nacional). Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, de 13 a 16 horas.

e.25|9-Nº L-5.952-v.15|10|52

Llámase a licitación pública, día 3 de octubre de 1952, provisión de: L|P. Nº 175|52: 14 hs. Caños y curvas de acero L|P. Nº 176|52: 14.15 hs. Graillas centrales para caldera. L|P. 177|52: 14.30 hs. Fusibles seccionadores y relevos. L|P. 178|52: 14.45 hs. Repuestos para motor San Gioergio. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.18|9-Nº L-5.842-v.1º|10|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.176 hasta 8 octubre 1952, 16 horas, provisión: radiadores seccionales, válvulas de purga p|radiadores, soportes y llaves de doble reglaje.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.19|9-Nº L-5.864-v.2|10|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.178 hasta 10 octubre 1952, 16 horas, provisión: paneles o planchas de aglomerado de fibras de caña de azúcar o madera y madera prensada "Hard Board". Alternativamente "Chapadur".

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.19|9-Nº L-5.865-v.2|10|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.175 hasta 21 octubre 1952, 16 horas, provisión: Leña campana, de quebracho colorado, tipo ferrocarril. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.— m/n.

e.12|9-Nº L.5.763 - v.2|10|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.174 hasta 22 octubre 1952, 16 horas, provisión: Repuestos p|motores "MAN" GVu 22|33, camisas de cilindros, émbolos, aros, cojinetes, válvulas, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego y planos: $ 32,00 m|n.

e.26|9-Nº L-5.969-v.9|10|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.179 hasta 13 octubre 1952, 16 horas, provisión: Esmaltes, pigmentos, tiza en polvo, plombagina, carburo granulado, alcohol etílico, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5,00 m|n.

e.26|9-Nº L-5.970-v.9|10|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.182 hasta 14 octubre 1952, 16 horas, provisión: Leche suelta, de vaca, a proveerse diariamente a partir del 2 enero hasta 31 diciembre 1953.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5,00 m|n.

e.26|9-Nº L-5.971-v.9|10|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de vestuario y equipos para el personal de campaña y talleres, $ 380.000. Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.19|9-Nº L-5.856-v.2|10|52

Licitación pública de las obras del camino de Junín a General Viamonte (Los Toldos), Sección Zavalía — General Viamonte. $ 5.712.986.70. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 6 de ocutbre, a las 15 horas en Av. Maipú 3, 2º p. Capital.

e.15|9-Nº L.5.771 - v.3|10|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 75

(2º llamado)

Expte. Nº 106.140|152

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de veinte (20) juegos de herramientas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.25|9-Nº L-5.949-v.1º|10|52

Expte. Nº 109.960|1952

Licitación Pública Nº 90

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de motores para automóviles marcas Chevrolet, Ford, "Jeeps" Willys, y Mercury.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.19|9-Nº L-5.857-v.2|10|52

Licitación Pública Nº 92

Expte. Nº 150.683|1952

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de penicilina, despacilina y distripticina.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.22|9-Nº L-5.884-v.3|10|52

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública 763

Provisión de elementos limpieza, ferretería, accesorios embarcaciones, etc., para el día 6 de octubre a las 15,00 horas. Pliegos: s|cargo Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, Ciudad.

e.22|9-Nº L-5.886-v.3|10|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1952 a las 16 horas, para la realización de la obra denominada "Cañería para desagüe de las playas anexas de la Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos y calle Pilar desde Av. del Trabajo al Arroyo Cildáñez". — Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, así como toda la documentación complementaria e informes pueden obtenerse en las Oficina Técnica del Instituto Ganadero Argentino, San Martín Nº 447 piso 5º, dentro del horario de 14 a 20 horas, lugar donde se efectuará la recepción de las ofertas y apertura de las mismas. — Presupuesto oficial $ 460.454,36 m|n., valor de la documentación $ 50 cada juego.

Buenos Aires, septiembre de 1952. —

e.22|9-Nº L-5.878-v.10|10|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 243, para el día 16 de octubre de 1952, a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión de papel, cartulina, cartón, sobres, bolsas de papel, tintas, herramientas, elementos para imprenta, etc., para atender las necesidades de diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio durante el año 1953.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.26|9-Nº L-5.978-v.16|10|52

Llámase a Licitación Pública número 242, para el día 10 de octubre de 1952, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, carne, pan, menaje, vestuario, forraje, herramientas, limpieza y desinfección, etc., con destino a la Junta Nacional para Combatir la Desocupación, para atender sus necesidades durante el año 1953.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, de 11,30 a 17,30 horas.

e.26|9-Nº L-5.979-v.9|10|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Expediente Nº 129.562|52

Llámase a Licitación Pública Nº 9|52 para el día 2 de octubre de 1952 a las 15 horas, para la adquisición de uniformes con destino al personal de servicio de este Instituto y sus dependencias. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.18|9-Nº L-5.835-v.1º|10|52

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46 Para el Personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 37

Expediente Nº 147.768|52

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, Avda. Paseo Colón Nº 239, Cap., 9º piso el día 20 de Octubre de 1952 a las 12 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, Avda. Paseo Colón Nº 239, Cap., 9º piso todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1952. — Orestes F. Desalvo, Jefe Seccional Interino.

e.19|9-Nº L-5.859-v.2|10|52

Licitación Pública Nº 38

Expediente Nº 156.178|52

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de estanterías, mostradores, escalera y tabiques de madera, a colocarse en las distintas oficinas de esta sección en los locales de Avda. Paseo Colón 239, Alsina 250 y Callao 1555.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, Avda. Paseo Colón Nº 239, Cap., 9º piso, el día 27 de octubre de 1952.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, Avda. Paseo Colón Nº 239, 9º piso, Cap., todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — Orestes F. Desalvo, Jefe Seccional Interino.

e.26|9-Nº L-5.959-v.9|10|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nros. 69|52 Exp. 6.826|52 y 70|52 Exp. 7.047|52, Prov. de: Drogas y productos químicos y art. de cirugía, farmacia y laboratorio, año 1953, para el día 14 de octubre de 1952 a las 12 y 12 y 30 resp., destino: Estab. de la Dirección Nacional (Droguería), Inf. Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.24|9-Nº L-5.908-v.14|10|52

Llámase a Lict. Púb. Nº 68|52, Exp. Nº 6.946|52, día 6 de octubre de 1952, a las 12 hs., para la provisión de postes, alambres, hierros, etc., destino: Nuevo Hogar de Niños "Gral. José de San Martín", Av. San Martín 3229, Lomas del Mirador, Monte Dorrego, San Justo. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.23|9-Nº 5.897-v.6|10|52

Expte. Nº 6.397-52

Llámase a Lic. Púb. Nº 66|52, 7 de octubre a las 12 hs., para la provisión de: Alcohol, algodón, gasa hidrófila, linón, obleas, artículos de farmacia, películas radiográficas, drogas, etc., durante el año 1953, destino Estab. de la Dirección Nacional. — Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.17|9-Nº L-5.808-v.7|10|52

Llámase a Licit. Púb. para las siguientes prov.:

71|52 Exp. Nº 5.892|51. — Para curtidos de cueros. Apertura el 10|10|52, a las 12 hs.

Nº 73|52 Exp. Nº 5.730|52. — Prov. de Cueros. Apertura el 13|10|52, a las 12 hs.

Destino: Nuevo Hogar de Niños Gral. J. de San Martín, Monte Dorrego, San Justo. — El Director de Administración.

e.29|9-Nº L-5.982-v.10|10|52

Expte. Nº 6.610|52

Llámase a Lic. Púb. Nº 67|52, día 7 de octubre a las 12 y 30 hs., para la provisión de: Inyectables y antibióticos, durante el año 1953, destino Estab. de la Dirección Nacional. — Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.17|9-Nº L-5.809-v.7|10|52

DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO-VIDENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|52, para el 15 de octubre de 1952, a las 15 horas, para la contratación de lavado y planchado durante todo el año 1953, en los establecimiento de Capital y San Martín. Informes, Oficina de Suministros, calle Hipólito Yrigoyen 2850, 1er. piso, Capital. — El Director Interino.

e.29|9-Nº L-5.983-v.10|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 9|52, para el 8 de octubre de 1952, a las 15, para la adquisición de artículos de bazar y limpieza, con destino a los establecimientos, durante todo el año 1953. Informes: Oficina de Suministros: Hipólito Yrigoyen 2850, 1er. piso, Capital. — El Director Interino.

e.22|9-Nº L-5.866-v.3|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8|52, para el 23 de octubre de 1952, a las 15 horas, para el suministro de víveres frescos y artículos de almacén, con destino a sus dependencias de Capital y San Martín, durante todo el año 1953. Informes: Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2850, 1er. piso, Capital. — El Director Interino.

e.22|9-Nº L-5.867-v.20|10|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación G. 2.188: Bronce en lingotes. Apertura: 9|10 a las 16 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 12 a 15, horas.

e.24|9-Nº L-5.936-v.7|10|52

Lic. Nº 120|52. Limpieza a seco del gran hall, etc., Plaza Constitución. Apertura el 10 octubre, a las 15 horas. Pliego $ 50.—, a retirarse en Guanahani 322, Bs. As., entre las 11.30 y 18 horas.

e.23|9-Nº 5.894-v.6|10|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Repuestos para locomotoras, tren rodante, señalización y motores diesel.

Licitación F. 5.000: Rondones, tuercas, soportes, virolas, resortes, etc., de acero dulce. Apertura: 6|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.101: Caños, machos, perchas, codos, etc., de bronce fundido. Apertura: 7|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.102: Escuadras de Ho. Fdo. y acero dulce. Apertura: 8|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.103: Pasadores, topes, barras, palancas, etc., de acero dulce. Apertura: 9|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.104: Reguladores, elipses y juntas, etc., de Ho. Fdo. Apertura: 10|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.105: Bujes, válvulas,

manijas, etc., Br. Fdo. Apertura: 10|10 14 hs.

Licitación F. 5.074|A: Repuestos p|motores Diesel Apertura: 8|10 - 14 hs.

Licitación F. 5.080|A: Repuestos p|motores Diesel. Apertura: 9|10 - 14 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50. Plaza Constitución de 12 a 15 hs.

e.22|9-Nº L-5.882v.3|10|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: — Licitación G. 2.178: Tornillos varios. — Apertura: 6|10, 14 horas. — Licitación G. 2.179: Conductores eléctricos. — Apertura: 6|10, 15 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50. Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.17|9-Nº L-5.822-30|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes repuestos para motores Diesel:

Licitación F. 5.106: Repuestos p|motores Diesel Gardnér. Apertura: 8|10 a las 15,00 horas.

Licitación F. 5.107: Repuestos p|motores Diesel Gardner. Apertura: 9|10 a las 15,00 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso. calle Paracas 50, Plaza Constitución de 12 a 15 horas.

e.22|9-Nº L-5.881-v.3|10|52

PRORROGA DE VENCIMIENTO

Licitación F. 5.099: Generadores y faroles eléctricos. Apertura: Postergada para el 20|11|52.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.29|9-Nº L.5.997-v.3|10|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 156: Madera de cedro en tablas. Ap. 6|10|52, 15 hs. — Nº 157: Madera de tipa en tablas. Ap. 7|10|52. 15 hs. — Nº 158: Piedra para balasto. Ap. 8|10|52, 15 hs. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas

e.15|9-Nº L.5.770 - v.3|10|52

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|302 — Día 15|10|52 a las 14 hs. "Plomo puro en lingotes" M. 52|306 — 15|10|52 a las 15 hs. "Máquina excavadora completa con sus accesorios".

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell. Administrador General.

e.24|9-Nº L-5.911-v.14|10|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 52|293 - Día 10-10-52, a las 13 horas "Cartulinas y Papeles Varios".

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.19|9-Nº L-5.852-v.9|10|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|283, día 2|10|52, a las 13 horas: "Construcción por la industria privada de cajas de fuego completas y placas tubulares para locomotoras a vapor". — M. 52|284 día 2|10|52, a las 14 horas: "Para el armado y provisión de bordes bajos a 50 vagones plataforma y 100 bordes altos a vagones plataforma (Marca D. O. A. I. D. A.)". Informes en Bartolomé Mitre 2977. 2º piso. Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.10|9-Nº L-5.663-v.30|9|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|299. Día 14|10|52, a las 13 horas "para la fabricación por la industria privada nacional de ganchos de tracción, grilletes barra de tracción y bielas motrices. M. 52|300. Día 14|10|52, a las 14 horas "estopa de algodón de color y blanca.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso, Oficina Licitaciones. Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.22|9-Nº L-5.875-v.10|10|52

Llámase a licitación pública, por lo siguiente: M. 52|287, Día 3|10|52 a las 13 horas "Tubo de Acero para Caldera". — M. 52|247, Día 6|10|52 a las 14 horas. "Fabricación por la Industria Nacional de Silletas de Acero Fundido, Clep y Tirafondos para Vía". — Informes en Bmé. Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones. Capital Federal.

Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.12|9-Nº L.5.743 - v.2|10|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M.52|290, día 7|10|52, a las 13 horas: hierro dulce U y T. Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell - Administrador General.

e.16|9-Nº L-5.789-v.6|10|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas

21 de octubre 1952, 15 hs., perfiles O. C. 3|52 A. 65. — 22 de octubre 1952: 14 hs., acero dulce en barras, O. C. 3|52 A. 53. — 22 de octubre 1952, 15 hs., caños de acero galv., O. C. 12|52 Ax. 4. — 22 de octubre 1952, 16 hs., cadena de ho-calibrada. O. C. 42|52 Ax. 7. — 23 de octubre de 1952, 14 hs., chapas de acero dulce, O. C. 3|52 Ax. 49. — 23 octubre 1952, 15 hs., material de fundición y forjado p|señales, O. C. 10|52, Ax. 4. — 23 de octubre 1952, 16 hs., caños de cobre sin costura. O. C. 22|52 Ax. 14-27 de octubre de 1952, 14 hs., acero dulce en planchuelas, O. C. 3|52 Ax. 64. — 27 de octubre 1952, 15 hs., chapas galv. y de cinc, O. C. 19|52 Ax 3. — 4 de noviembre 1952, 15 hs., elásticos espirales. O. C. 49|52 Ax. 1. — 24 de noviembre 1952, 15 hs., llantas laminadas, O. C. 49|52. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.26|9-Nº L-5.958-v.16|10|52

F. N. GRAL. B. MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 153, Expte. 25.V.72: Tela negra impermeable, 16|10, 14,30 horas.

Nº 154, Expte. 7.C.1212|52. Cable de cobre de un conductor, 16|10, 15 horas.

Nº 155, Expte. 5.A.2308|52: Reacondicionamiento de cojinetes a bolilla, 20|10, 14,30 horas.

Nº 160, Expte. 10.O.C.211|52: Compresores de aire portátiles, 20|10, 15 horas.

Nº 156, Expte. 6.B.1734|52: Madera aserrada pino Brasil, 21|10, 14,30 horas.

Nº 157, Expte. 6.B.1724|52: Compresor de aire portátil, 23|10, 14,30 horas.

Nº 158, Expte. 6.B.1737|52: Acero dulce en chapa, 23|10, 15 horas.

Nº 159, Expte. 8.S.1|11: Desestiba de carbón de piedra en Puerto Nuevo (Buenos Aires), 24|10, 14,30 horas.

Pliegos y condiciones en Bmé. Mitre Nº 299, piso 1º, oficina Nº 51, de 12 a 15 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.26|9-Nº L-5.980-v.16|10|52

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9, hasta el día 10 de octubre a las 16.— horas, para la construcción de cuatro (4) barcazas metálicas de empuje, para transporte de combustibles líquidos.

Consulta y propuestas: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º.

Precio del pliego: $ 100.— m|n.

e.9|9-Nº L-5655.v.6|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 11, hasta el día 31 de octubre a las 16 horas, para la construcción de 15 barcazas metálicas para transporte por empuje. — Consultas y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Precio del pliego: $ 100,00 en sellado nacional.

e.17|9-Nº L-5.823-v.14|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8, hasta el día 7 de octubre a las 16 horas, para la adquisición de tornos mecánicos, martinete, máquina para afilar sierras, compresor aire, rectificadora torno y equipo soldadura.

Consulta y propuesta: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º.

Precio del pliego: $ 25,— m/n.

e.8|9-Nº L-5.634-v.3|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 10, hasta el día 14 de octubre a las 16 horas, para la instalación de motores propulsores, guinches de carga, mástiles, plumas y trabajos complementarios a realizarse en una barcaza metálica. — Consultas y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Precio del pliego: $ 50 en sellado nacional.

e.15|9-Nº L-5.787.v.3|10|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 5449|52 juegos de cojinetes a simple hilera de bolillas. Apertura: 8|10|52, a las 13,00 horas. — L. P. 5455|52 segmentos para freno trasero y delantero. Apertura 20|10|52, a las 13,00 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.25|9-Nº L-5.948-v.1º|10|52

Llámase a Licitación Pública número 15.905|52 para preparación del proyecto, provisión y colocación de las armaduras para techo en hormigón armado o metálicas y cubiertas —según anteproyecto oficial— en las obras a construirse para la estación de ómnibus "Paso de la Noria", en el terreno ubicado en Avda. General Paz y las calles Saladillo, Madariaga, Berón de Astrada y Ferré, Capital. — Valor de pliego: $ 150. — Apertura: 21|10|52, a las 13,00 horas. — Provisión del siguiente material: L. P. 16.275|52 trapo blanco sin pelusa. Apertura: 7|10|52, a las 13,15 horas. — L. P. 5.469|52 cristal templado inastillable. Apertura: 8|10|52, a las 13,15 horas. — L. P. 16.280|52 electrodos especiales p|soldar rieles. Apertura: 8|10|52, a las 13,25 horas. — L. P. 10.887|52 elástico semi-elíptico y elíptico triple. Apertura: 8|10|52, a las 13.45 horas. — L. P. 10.883|52 medias cajas de engranaje y cajas de engranajes. — Apertura: 8|10|52, a las 13,55 horas. — L. P. 16.292|52 tornos monopolea y fresadora-cepilladora Apertura: 8|10|52. a las 13,55 horas. — L. P. 16.290|52 aceite 3 en 1; de maíz; "Fusol"; especial p|templar; soluble p|torno; glicerina industrial y aceite castor. Apertura: 8|10|52, a las 14,05 horas. — L. P. 5.502|52 juegos de aros, de dos piezas. Apertura: 10|10|52, a las 13,00 horas. — Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|9-Nº L-5.996-v.3|10|52

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 27-1|52, por los servicios de transportes de pasajeros, tripulantes, personal y carga de la empresa. Bases y condiciones retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803 de 15 a 17,30. Apertura el 14|10|52 a las 17 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.23|9-Nº L-5.899-v.6|10|52

Licitaciones Públicas Nº 52 y 53, construcción de pañol taller en el Aerodromo de Orán y San Rafael, cada presupuesto asciende a m$n. 144.965 93. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Of.: 803. Apertura el 13|10|52, a las 15 y 17 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.29|9-Nº L-5.981-v.3|10|52

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1952, a las 15 horas para la provisión de 5.000 metros de caño de asbesto cemento para conducción de agua a presión, clase 7, de 250 mm. de diámetro interior y para cuatro equipos completos para clorinación.

Para informes concurrir a "Aguas Corrientes de Bahía Blanca", calle Vieytes 302.

e.18|9-Nº L-5.840-v.8|10|52

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR
Compañía Argentina de Navegación Dodero

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina punzonadora y cizalla y Un compresor fijo tipo industrial. Pliego de condiciones Nº 7.721, en n|Div. Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital de 11 a 18 horas. Vencimiento 20 de Octubre de 1952, a las 16 horas. — Gerente General.

$ 160.— e.25|9-Nº 24.445-v.6|10|52

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS
Expediente Nº 1.917|D|52

Licitación Pública Nº 4|52 para la adquisición de curupay en rollizos, lapacho en vigas, pino Brasil en tablas y pino Paraná en tirantes.

Apertura: 20|10|52. Hora 15. Pliego de cond. y especificaciones en Rivadavia 578, piso 4º, ejemplar $ 6.— m|n. — Buenos Aires, setiembre de 1952. — Alberto E. Chiappe, Director Nacional de Puertos (Int.).

e.26|9-Nº L-5.967-v.16|10|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 558|52 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "pintura de un Galpón Engraw" de la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 14 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado Departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas como así también en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 22.020.—.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|9-Nº L-5.946-v.1º|10|52

Licitación Pública Nº 557|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de Pintura y Obras Varias" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localida del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 23 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 157.833.—.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|9-Nº L-5.947-v.1º|10|52

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras

Avda. Cabildo 65 T. E. 76 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 329|52, para el día 3 de octubre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Equipo Electrógeno a diesel o a nafta, con destino a esta dirección general.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamenta Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.17|9-Nº L-5.811-v.30|9|52

Llámase a Licitación Pública número 328|52, para el día 3 de octubre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de Analizadores para mediciones de tensión, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.17|9-Nº L.5.812-v.30|9|52

Llámase a Licitación Pública número 330|52, para el día 3 de octubre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Arrabio, con destino a esta Dirección General.